Nomero suelto, un real Se insectan anuncios á razon de 27 céntimos línea à precios convencionales segun las circunstancias de los mismos. Tambien se admiten remitidos y comunicados á precios igualmente convencionales.

EL EGO de España se publicará todos los dias, á excepcion de los iunes y las grandes festividades del año.

EEECODE ESPANA

PERIODICO MODERADO.

rue Favart, 2.

Lóndres, para anuncios y suscriciones, C. A.
Saavedra, 1, Cecil Street Stret Strand.

En Madrid la suscricion se abona a en efectivo.
Las de provincias del propio modo, 6 por libranzas.
del Giro mútuo, 6 sellos de correos, y tambien por
letras de exacta realizacion a favor de la Administracion; de esta última manera ó bien haciendo el
abono en efectivo, se servicán las suscriciones en
Ultramar. Ultramar.

RI importe de las suscriciones que se envien por cualquiera clase de giros, se suplica que sea en carta certificada.

AÑO III.

MADRID.-Jueves 19 de Diciembre de 1872

NÚM. 871.

ADVERTENCIA.

A NUESTROS SUSCRITORES DE PROVINCIAS. Con fecha 13 del actual hemos entregado á la casa del Sr. Ruiz Gonzalez, del comercio de esta córte, los oportunos giros contra los suscritores á EL Eco DE España que se encuentran en descubierto en el pago.

Rogamos encarecidamente á los mismos se sirvan hacer efectivos dichos giros á su presentacion, debiendo hacerles presente que con el fin de regularizar todos los asientos de Administracion hasta la época fija de 31 de Diciembre, se han adicionado á los trimestres respectivos la diferencia de dichos vencimientos.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

El entusiasmo producido entre los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla por el discurso que pronunció antenyer en el Congreso, no concluyó con la sesion de aquel dia. Todavía quedaba de repuesto alguno para ayer, en que varios diputados de la mayoría y algunos republicanos adhirieron su voto á la proposicion del Sr. Becerra, de que ayer dimos cuenta.

Despues de este preliminar, el Sr. Sampere dirigió una pregunta al señor ministro de la Guerra sobre la conducta del capitan general de Cataluña con las personas tachadas de carlistas, á la que no recibió contestacion categórica, porque el señor ministro de la Guerra exigió para contestarla que se formulasen hechos

El abandono del Peñon de la Gomera quedó luego aplazado en virtud de haberse aceptado una proposicion del Sr. Canalejas que pide el reconocimiento de dicho Peñon antes de resolver la cuestion pendiente. Si el expediente sigue el curso que en España se acostumbra, el Peñon no dejará de ser nuestro en lo que queda de este siglo.

Puesto á discusion el presupuesto de gastos, habló en contra de la totalidad nuestro amigo el Sr. Jove y Hévia, fijándose muy especialmente en la partida de bienes del Real Patrimonio, y censurando que no se liquiden debidamente sus créditos, toda vez que se supone deudora al Estado por 40 millones á la Reina doña Isabel II. El Sr. Jove y Hévia trató admirablemente esta delicada cuestion en el discurso cuyo extracto insertamos en otro lugar.

El señor ministro de la Guerra—pues el de Hacienda no estaba presente, á pesar de discutirse los presupuestos—se empeñó en sostener que los anticipos hechos por los Gobiernos á la Reina Isabel han dado origen á este crédito; cuestion que no vamos á tratar en este momento; y como con este motivo hiciese algunas consideraciones sobre lo que peseia ó no S. M. la Reina, al Sr. Caramés se le ocurrió con oportunidad suma preguntar por el paradero de la vajilla de Palacio, que pesaba algunas arrobas y cuyo paradero se ignora.

Tocó luego al Sr. Garrido consumir el tercer turno en contra, y excusado nos parece decir que su discurso, largo como de costumbre, fué eminentemente socialista. S. S. no halla más remedio para los males de la Hacienda que la república federal.

Contestóle el Sr. Pasaron á nombre de la comision y, terminado su discurso, quedó aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos, pasándose á la discusion del articulado.

Una proposicion del Sr. Aguilar pidiendo que la amortizacion de la Deuda del personal quedase reducida á ocho millones de reales, y combatida por el Sr. Ramos Calderon, á pesar de lo cual fué tomada en consideracion por 81 votos contra 77, fué el último incidente notable de la sesion de ayer.

Nueve horas de sesion concluyeron aver

con el proyecto de ley de obligaciones eclesiásticas, quedando por consiguiente discutida la totalidad y el articulado.

El discurso del Sr. Montero Rios, resumiendo la discusion y contestando á los oradores que han tomado parte en ella, consumió la mayor parte de la tarde.

El señor ministro desplegó gran habilidad é ingenio en la defensa que hizo del proyecto; pero por buenos defensores que tengan las malas causas, es imposible hacerlas prevalecer. Así sucedió en la sesion de ayer, en que todos los esfuerzos del señor ministro se estrellaron ante lo imposible de la empresa.

Imputó con injusticia el Sr. Montero Rios al partido alfonsino ser el primero que infirió agravios á la Santa Sede y aludió al Sr. Romero Ortiz en la cuestion del juramento, diciendo que él lo habia impuesto, y que él no habia podido ceder para no parecer humillado ante la actitud del clero; pero á esto debemos decir al Sr. Montero Rios que la actitud del clero es justa, digna y honrosa y no hay humillacion en desistir de una exigencia injusta.

Declaróse despues partidario de la doctrina democrática respecto á las relaciones de la Iglesia con el Estado, es decir, de la separacion de la una y el otro, y se extendió en consideraciones sobre lo que pasa en otros países acerca de las relaciones con la Iglesia.

Y siguiendo por este camino, terminó su discurso, despues de haber hablado extensamente de las asociaciones religiosas, con el criterio que es de suponer en el ora lor.

Rectificaron brevemente los Sres. Cala, Montero Rios y Barzanallana, siendo la rectifi acion de este último senador tan notable y concluyente como su discurso.

en su rectificacion, en la que volvió á defender con citas muy oportunas la facultad de adqui-

A su vez quiso el Sr. Quintero terciar en el debate, exponiendo ideas bastante originales en punto à religion, como podrán suponer nuestros lectores; pero nada dijo del proyecto.

Puesto á discusion el articulado, y cuando todos creíamos casi terminada la sesion, los senores Gil Vírseda y marqués de Seoane dieron un disgusto al presidente con sus discursos y enmiendas á alguno de los artículos. Dos horas largas duraron los dimes y diretes de estos senores y el ministro de la Guerra, y, con gran contentamiento de todos, á las nueve se dió por terminada la sesion.

CRISIS.

Por fin, despues de los repetidos anuncios de crísis, y lo que es más formal y solemne, despues de la rotuda negativa dada por el señor Ruiz Zorrilla en el telégrama que anteayer á las tres y media de la tarde dirigió á las provincias, la crísis se planteó definitivamente y fué preciso resolverla por la tarde. De suponer es que el Sr. Ruiz Zorrilla lo comunique á las provincias diciendo que lo anunciado anteayer era verdad, pero que la liga antirefor-mista logró desunir á los amigos que algunas horas ántes estaban muy unidos, produciendo una escision, que diópor resultado, no la crisis, sino la dimision de tres ministros y el necesario nombramiento de otros tres.

Prescindiendo de lo que pueda decir el senor Ruiz Zorrilla, aunque despues de lo dicho acerca del empréstito y de la crísis, lo más acertado será que no diga nada, el hecho es que se realizó la crísis y que se recompuso el ministerio. En otro lugar encontrarán nuestros lectores la relacion de lo ocurrido en la crísis, durante su ripida marcha hasta la solucion, y se convencerán de que las cosas quedan como es-

taban y aún algo peor. En efecto, los ministros opuestos á las reformas de Ultramar han tenido que salir, cediendo al empuje del espíritu reformista que predomina en el Congreso. Los ministros entrantes, ó son conocidos por sus ideas reformistas ó por su docilidad y sumision á los acuerdos de la Tertulia, y por consiguiente á la voluntad de los Sres. Ruiz Zorrilla y Martos, que sen el alma

Como pura incidencia diremos que al anun-ciarse el resultado de la crísis habia muchos que se sorprendian de que continuara en el nuevo ministerio 6 ministerio remendado el Sr. Montero Rios, de quien se decia hallarse muy disgustado de la autocracia de los señores Zorrilla y Martos, los cuales resolvian todas las cuestiones sin contar para nada con la opinion ni con la voluntad de los demás compañeros. La aficion que tiene al clero le retiene quizás en el ministerio, para que el Sr. Ruiz Zorrilla pueda rectificar uno de los conceptos de su discurso de anteayer y decir que el último que se retira no es el clero, sino el ministro que tiene á su cargo el clero.

La crisis se ha resuelto suprimiendo ó para suprimir obstáculos en la cuestion de Ultramar: ahora ya no habrá dificultades y todo saldrá á medida del deseo: en el ministerio de Ultramar habrá un reformista de los más entusiastas, y lejos de oponerse será el que más active cuanto sea preciso activar para que sea un hecho la reforma. A este propósito, y en confirmacion de lo que decimos, ya anoche anunciaban algunos de nuestros colegas que en seguida se presentaria á las Córtes el proyecto de abolicion inmediata de la esclavitud, llegando uno á asegurar que estaba va redactado el proyecto. Si así fuese, con ello se demostraria que se habia ido muy a prisa, y que la crísis venia maduramente pensada y con larga y bien estudiada preparacion.

Los republicanos del Congreso parece que han resuelto apoyar decididamente al nuevo ministerio en esa cuestion, lo cual se comprende perfectamente. Esta circunstancia impedirá el tracaso que habria de experimentar sin ese auxilio, pues hay en la mayoría gran division en lo concerniente á las reformas y no podia pasar el proyecto sin ese refuerzo que vienen á ofrecerle y era natural que le ofreciesen los republicanos. ¿Continuarán despues formando parte de la mayoría y apoyando á un ministerio que tan abiertamente los contradice en la más grave y trascendental de las cuestiones los ochenta diputados de quienes se decia hallarse dispuestos á votar contra él en el asunto de las reformas?

Ya están conformes los radicales; ya se han depurado, arrojando del Gobierno á los antireformistas ya pueden proceder con brio y resolucion, con tanto mayor motivo cuanto que, segun dice un periódico de la tarde, al dar ayer cuenta el Sr. Ruiz Zorrilla á D. Amadeo de la dimision de los tres ministros y de su causa ó motivo, le dijo el convaleciente que era muy partidario de la abolicion de la esclavitud: con tan poderoso refuerzo no hay que temer obstáculo alguno detrás de las cortinas de Pa-

Lo malo y funestísimo del caso seria si don Amadeo, imitando á su primer ministro que hoy dice una cosa y mañana otra, creyese conveniente á sus intereses enviar el papelito en el momento ménos pensado y arrimar á los radicales el puntapié que arrimó á los conservadores. Todo seria que se viese en un apuro, como creyó verse á los ocho dias de haber llamado al duque de la Torre, di iendo que sólo en él tenia puesta su confianza. Cierto es que ahora no serviria de mucho un papelito, pues se reirian de él los radicales, y que si D. Amadeo es muy amigo de la abolicion de la esclavitud, tendrá

ménos para él, que habrá de quedar esclavo de la Tertulia.

Como no hay satisfaccion que sea cumplida, la crisis se ha resuelto à gusto de los reformistas en general, mas no de algunos reformistas en particular. El Sr. Becerra y otros amigos han quedado fuera, lo cual equivale á decir que los cimbrios no han obtenido la victoria que deseaban y esperaban obtener. No sabemos si su entusiasmo será tan grande en favor de las reformas despues de la crísis que lo que era antes. Se nos figura que hubiera querido plantearlas más que votarlas.

Se ha resuelto una crisis: ¿cuánto se tardará en provocar obraf ¿Cómo nos hallaremos á principios de año? Suponemos lo que hará el nuevo ministro de Ultramar; pero ¿qué hará el nuevo ministro de Hacienda? Se ha resuelto la crísis aumentando la alarma. Por dónde se saldrá?

ORDEN PUBLICO.

Ayer ha suprimido la Gaceta el extracto de los partes oficiales recibidos en el ministerio de la Guerra. Están, pues, de enhorabuena las partidas carlistas y republicanas, que no han sido disueltas ni batidas. Ni muertos, ni heridos, ni contusos, ni dispersos hay que sumar á la larga lista de las derrotas diarias que sufre

la insurreccion y que no logran sofocarla.

El plazo radical, aquel plazo fatal señalado por el gene al Córdova para restablecer la tranquilidad en Cataluna; los veinte dias que cuentan ya un cero más á la derecha y que no llevan trazas de concluirse, han sido sustituidos con otro nuevo plazo que termina con el ingreso en caja de los quintos procedentes del último sorteo.

En cuanto el general Gaminde pueda formar un numeroso ejército con los soldados de esta quinta, piensa poner como nuevos á los insurrectos que se hicieron viejos en los tiempos heroicos del general Baldrich, famoso guerrillero, destinado hoy á recorrer corporalmente los países extranjeros, precedido de la fama que inmortalizó su nombre.

No debe, pues, inspirar cuidado, á pesar de la efervescencia que se nota en las Provincias Vascongadas y Navarra, la insurreccion car-

En cuanto á la republicana, el plazo es más breve y el procedimiento para aniquilarla más sencillo. La benevolencia federal, que inició el Directorio y que maldijeron los intransigentes, vuelve a aparecer en el rosado horizonte de la tranquila situacion. Tales promesas deben haber recibido los benévolos, que parece han destacado á sus diputados en direccion del campo de Agramante, para que persuadan á los ilusos de la candidez de hacer armas contra lo que ya tiene minado la intriga.

La situacion, empujada por la corriente de las reformas ultramarinas, combatida por las corrientes de la opinion pública, necesita fortalecerse con los elementos más afines á sus proyectos. No más derramamiento de sangre preciosa, que es necesario economizar para cuando llegue el momento de prodigarla en defensa de

El Gobierno manda á Puerto-Rico la ley de Ayuntamientos, que ha de ser el auxiliar poderoso del filibusterismo y llama al órden á los intransigentes de la Península, por si es necesario luchar con los españoles de ambos mundos. Estamos muy expuestos á acostarnos espa-

ñoles y á amanecer filibusteros. Entretanto, el ex-general Contreras, cuya permanecencia en Córdoba estaba confirmada por los partes diarios; cuya salida de aquella capital para Madrid anunciaron los periódicos ministeriales, asegurando que habia desistido de los propósitos que le llevaron á Andalucía, resulta ahora que á consecuencia de los conatos de rebelion militar, felizmente fracasados, ha tomado el prudente partido de colocar su indivíduo fuera del alcance de la mirada escudriña-

dora de los que le buscan. ¿Cómo anunciarle la feliz nueva de que, sin lucha, su triunfo es seguro? Ya encontrarán el medio los agentes del Gobierno ó del Directorio de hacer llegar á sus oidos la voz de la razon y de la benevolencia.

Nos hallamos, por consiguiente, en vísperas de una paz octaviana, sin republicanos, sin carlistas, nadando en la abundancia, reclutando un poderoso ejército, dispuestos á conquistar el mundo, despues de haber conquistado las simpatías de la Europa que nos admira.

Pero como España es la tierra de los pronunciamientos, ya que el Gobierno habia conseguido pacificar el país, se le ha ocurrido á la Bolsa pronunciarse en baja.

Los tenedores del papel lo lanzan al mercado en tal abundancia, que bien pudiera servir para levantar barricadas. Hay quien opina que los treses pasarán de la categoría de valores á la de combustibles, si bien otros los consideran simplemente como papeles mojados. El pánico que se ha apoderado de los bolsistas contrasta admirablemente con la tranquilidad que reina, no va en el resto, sino en toda la Península. La liquidacion de fin de nes toma las colosales proporciones de una liquidacion social.

¡L stima que esa pequeña nube haya veni do a oscurecer el brillante cielo del porvenir

Otro pronunciamiento, otra nube más densa ha enlutado ayer el despejado olimpo de la situacion. Tres ministros se han declarado en huelga, poniendo sus respectivas carteras á disposicion del monarca democrático, que ha podido muy bien depositarlas en los bolsillos de sus tres levitas, pero que ha preferido trasmitirlas á tres varones perfectamente radicales y soberanamente reformistas.

De modo que, fuera del pronunciamiento de

Tambien el Sr. Suarez Inclán estuvo feliz, el gusto de que quede abolida para todos, los valores públicos y de la mitad del ministerio, no ha ocurri lo novedad particular que de

Es de presumir que el ministerio remendado no tarde mucho en hacerse pedazos, en cuyo caso la cuestion de órden público podrá resolverse por el sistema alopático, apelando al doctor Sangredo y al contraria contrariis.

Vivir para ver.

NOTICIAS DE LA PRENSA SOBRE LA CRÍSIS.

Los periódicos de la noche publican la solucion que ha tenido la laboriosa crísis que venia trabajando al ministerio. Cada cual la cuenta y la comenta bajo el punto de vista de sus opiniones. La prensa ministerial dirá mañana que la sabiduría del monarca... Pero, en fin, oigamos lo que nos dicen los periódicos de anoche. Habla La Política:

«A nuestro juicio, la cuestion no ofrece duda. El Sr. Ruiz Zorrilla, consecuente con sus promesas de que no haria crisis parciales sino por una votacion del Parlamento, ha sido más hábil y más resuelto que sus compañeros antireformistas que le venian fatigando con sus reiterados conatos de dimision, y, aprovechando la ocasion que le proporcionara el se-nor Bugallal, ha planteado ayer la cuestion ministerial y dicho implicita, pero formal y solemnemente, á aquellos: «yo soy reformista, en Puerto-Rico ahora, más tarde en Cuba. La inmensa mayoría de los ra-dicales lo es tambien, como van Vds. á ver al votarse la proposicion que van à presentar los que Vds. su-ponian disidentes mios, y no lo son sino de Vds., pa-ra que el Congreso declare haber oido con gusto mis palabras sobre el particular. Con que, ea, caballeros, si no están Vds. conformes con esto, ya pueden marcharse cuando gusten, seguros de que no me faltarán elementos para echarle un remiendo al minis-

terio y tirar con el otros cuantos meses.» Es imposible que los ministros atudidos no hayan comprendido esto, que es lo que, en resúmen y en sustancia, significa el discurso pronunciado ayer por el Sr. Ruiz Zorrilla. Y si lo han comprendido, como creemos, dificilmente terminará la sesion de hoy, en que debe continuar discutiéndose la proposicion to-mada ayer en consideracion, sin que todos ó alguno de los ministros ayer desautorizados se levanten á darse por entendidos de la indirecta de su presidente, á manifestar su disentimiento con las ideas de es-

te, á salvar sus opiniones, á pronunciar tal vez algun rotundo ¡no! tan célebre como el de Negrete. ¡La crísis ha terminado, segun Ruiz Zorrilla! ¡Vi-va la crísis, secundum Gasset!

Esto en cuanto á la preparacion del gran suceso; respecto á su desenlace, nuestro colega se expresa en estos términos:

«Contra lo que aseguraban personas que debia-mos creer bien informadas, ha quedado sin efecto el programa relativo al desenvolvimiento y á la manifestacion de la crisis, de que hablamos en otro lugar, pero no por eso es ménos cierta su existencia.

Los ministros resueltos á retirarse anunciaron anoche sus dimisiones al presidente del Consejo, y esta mañana, entre once y doce, se las enviaron por escrito, para facilitar en la colorida de la cristiano de la colorida de la cristiano de la colorida de la cristiano de para facilitar asi la solución de la crisis. El Śr. Ruiz Zorrilla se dirigió á las doce y media

ó á la una á Palacio, y conferenció largamente con D. Amadeo, quien celebró mucho el triunfo obtenido anoche por aquel, dijo que consideraria como una de las mayores glorias de su reinado la abolicion de la esclavitud en ambas Antillas, se manifestó ansioso de admitir las dimisiones de los ministros salientes,

y halló aceptables los varios nombres que, para reem-plazarlos, le propuso el presidente del Consejo. En consecuencia el Sr. Ruiz Zorrilla envió un aviso al presidente del Congreso, participándole que el ministerio tenia que resolver dificultades interiores ántes de presentarse de nuevo á las Córtes y rogándole que no se entrase hoy en el debate su scitado

por la proposicion de anoche.

Mientras el Congreso concluia de discutir el proyecto de abandono del Peñon de la Gomera, los ministros que se quedan se reunian en el palacio de la presidencia, y se ponian de acuerdo para la eleccion de sus futuros compañeros.

Despues de larga y madura deliberacion, de pesar los inconvenientes y ventajas de las dos ó tres combinaciones que habia en juego, al fin parece que ha prevalecido el pensamiento de que el general Pieltain entre en el ministerio de la Guerra; el señor Comaz D. Manuell destirato de la Guerra; el señor Gomez [D. Manuel], el antiguo subsecretario de Gobernacion en el bienio, el amigo de Espartero, hoy consejero de Estado, en Hacienda, y el Sr. Romero Giron en Ultramar, de cuyo departamento fue ya

Si no ocurre, pues, alguna dificultad imprevista, esta noche habra reunion en la presidencia, á la que asistirán los ministros salientes y los entrantes; mañana á las doce jurarán los nuevos ministros; al abrirse la sesion del Congreso se dará cuenta de los reales decretos de sus nombramientos, y en seguida se presentará el Gobierno en el banco azul para continuar el debate sobre la cuestion de Ultramar, apla-

Las noticias de El Diario Español sólo alcanzan hasta las seis de la tarde, y sus apreciaciones se refieren á una solucion que fracasó por completo.

«A pesar, dice el colega, del telégrama de ayer del Sr. Ruiz Zorrilla á los gobernadores de las provincias, que insertamos en otro lugar, desmintiendo los rumores de crisis ministerial, y añadiendo que el Gabinete estaba compacto y unido en todas las cues-tiones, el presidente del Consejo de ministros ha dado una nueva prueba del crédito que el país debe tener de sus palabras.

La crisis no existe, dijo ayer oficialmente el senor Ruiz Zorrilla: el empréstito se ha cubierto más de tres veces, dijo tambien hace tres dias el Sr. Ruiz; ambas noticias son, sin embargo, falsas. La crisis ministerial es un hecho y el empréstito apenas se ha cubierto una vez.

ElSr. Gasset ha presentado su dimision y está resuelto á no volver al ministerio de Ultramar. El Sr. Ruiz Gomez ha hecho lo propio y ha recogido ya todos sus papeles del ministerio de Hacienda.

Estas dimisienes han sido admitidas hoy. Planteada la cuestion en el Consejo de ministros, se ha acordado la salida del general Córdova para la capitanía general de la isla de Cuba, resultando consiguiente, tres vacantes en el ministerio: Hacien da, Guerra v Ultramar.

Figuran varios nombres para estas carteras. Dicése que se ha telegrafiado al ministro de España en Lisboa, Sr. Fernandez de los Ríos, ofreciéndole la de Ultramar, y que, en el caso de no aceptarla, será nombrado el Sr. Mosquera. Pera el ministerio de Hacienda se dice que pasa

a ocuparlo el Sr. Echezaray, entrando en Fomento el Sr. Salmeron: y para Guerra se ha consultado al se nor Gaminde, y en el caso, que se cree probable, de

una negativa, se piensa en el general Pieltain. Se habla de otros muchos candidatos, pero á las cuatro de la tarde las anteriores noticias eran las que circulaban con más fundamento. Como ven nuestros lectores, los cimbrios han

sufrido un nuevo mico del Sr. Ruiz Zorrilla. -El Sr. Gasset funda su dimision en no estar de acuerdo con las declaraciones hechas ayer por el se-nor Reiz Zorrilla en las cuestiones de Ultramar. El

señor presidente del Consejo las hizo sin prévio

acuerdo del Consejo de ministros. En cuanto al Sr. Ruiz Gomez, su dimision está fundada en el éxito que ha tenido el empréstito.

—El Sr. Ruiz Zorrilla no cree conveniente dar entrada al elemento cimbrio en las tres vacantes que

hay en el ministerio. Los Sres. Ramos Calderon, Becerra, marqués de Sardoal y otros varios se qued n fuera, esperando á que una nueva crísis les abra por completo las puer-—A las seis no estaba aún resuelta definitivamente la crísis.

Los nombres que figuran como más probables para las carteras vacantes son: D. Manuel Gomez. para Hacienda; Romero Giron, para Ultramar y Piel-

tain para Guerra. El Debate aprecia la crísis de la manera si-

La crísis está planteada. Los Sres. Córdova, Gasset y Ruiz Gomez han presentado sus dimisiones en vista de lo declarado ayer tarde en el Congreso por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Parece que, segun ya se dijo en dias anteriores, el Sr. Echegaray pasa á Hacienda, el Sr. Becerra entra en Ultramar y la cartera de Fomento se asigna al Sr. Mosquela ó al Sr. Salmeron, que es el candidato

de la Tertulia progresista. En cuanto al ministerio de la Guerra, se dará al

Sr. Pieltain, si no le acepta, como no le aceptará, segun se cree, el general Gaminde El porvenir de las Antillas acaso se decide hoy. Nuestra opinion es la misma que en el dia en que por primera vez se habló de crísis por los asuntos de Ultramar: triunfará la política de los reformistas. Despues... despues, Dios dirá.»

La Epoca da cuenta á sus lectores de lo ocurrido en esta forma:

«Todo el mundo se preguntaba en el Congreso la causa de que despues de los arrobos y entusiasmos de anoche, no hubiera continuado hoy la discusion de la proposicion Becerra; pero á poco se supo que la crísis incubada durante largo espacio habia salido á la luz al fin y convertidose en un hecho inevitable. El presidente del Consejo quiso rehusar la responsabilidad del desastre financiero, de que él es principal responsable con sus aventuras, y formuló cargos contra el Sr. Ruiz Gomez, que contestó con su dimission: abierto el portillo, el Sr. Gasset aprovechó la covuntura para marcharse tambien, un poco tarde coyuntura para marcherse tambien, un poco tarde para su reputacion política, y el Sr. Córdova com-prendió que sus esperanzas estaban de todo punto

Apenas cundieron los rumores de crisis, las ambiciones cayeron sobre el Sr. Ruiz Zorrilla como lobos hambrientos: ya eran los cimbrios reclamando la entrada de Becerra y Merelo; ya la Tertulia progre-sista poniendo el veto imal pecado! á todo ministro que no se llamara Salmeron y Alonso, y fuera lengua de tan docta corporacion; ya eran los progresistas, adoctrinados en las marrullerías parlamentarias, y haciéndole ver a Ruiz Zorrilla el peligro de la preponderancia cimbria; en estas idas y venidas, en estas cabildeos, en estas intrigas se ha consumido la tarde, y mientras sonaban mil candidaturas, ya la de Gaminde, Becerra y Merelo, ya el pase de Echegaray à Hacienda, ya el llamamiento de Fernandez de los Rios para Ultramar, el ministerio se reorganizaba en la forma siguiente:

D. Manuel Gomez para el ministerio de Ha-

Sr. Romero Giron para Ultramar.

General Pieltain para Guerra. Esta noche debe firmar el Rey los decretos y mañana serán comunicados á las Cámaras.

Nos parece pesado el chasco dado al Sr. Becerra. Se anade que está redactado el proyecto de ley para la abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico, pues, por lo visto, no ha satisfecho el pensamiento del Sr. Gasset formulado en El Imparcial; pero el Sr. Romero Giron, que ha servido en el ministerio de Ultramar, no debe desconocer ni los peligros de las precipitaciones, ni los artificios filibus-

La proposicion del Sr. Becerra no se ha tocado: su autor redoblará su entusiasmo y las Antillas pagarán el fracaso de las ambiciones malogradas.»

Nuestras noticias están completamente conformes con las de La Epoca, teniendo sólo que añadir la de que á última hora se aseguraba que tambien el Sr. Montero Rios manifestaba deseos de dejar su cartera y que la crisis total

El Tiempo se limita á decir:

«Toda la tarde se empleó en hablar de la crisis. as dimisiones presentadas son la de Hacienda y Ultramar. Se asegura que el Sr. Echegaray pasa Hacienda, y para Fomento se habla tan luego del senor Mosquera como del Sr. Fernandez de los Rios. Los nombres de los Sres. Romero Giron y Salme-

ron siguen oyéndose. Parece que esta noche á las nueve se resolverá, si es posible, y hay quien habla Para nosotros todos son peores.»

El Eco Popular anuncia un documento que ha quedado por lo visto en proyecto:

«Dicese que El Imparcial prepara para esta no-che un suplemento anunciando la crisis. El Sr. Gasset, despues de firmar el decreto sobre eforma en Puerto-Rico, no se ha atrevido á defen-

El Eco del Progreso difiere respecto á nombres y nos da algunas noticias que merecen reproducirse.

«En Consejo de ministros celebrado esta mañana, nan presentado su dimision los Sres. Gasset y Ruiz

Parece acordado el nombramiento del Sr. Moret para Ultramar y Echegaray para Hacienda, entran-do en el ministerio de Fomento el Sr. Romero Gi-

Por telégrafo se ha oficiado esta tarde al Sr. Pernandez de los Rios, nuestro representante en Portagal, ofreciéndole una de las carteras vacantes. El Sr. Fernandez de los Rios ha declinado semeante honor, fundándose en consideraciones particu-

Tambien se ha telegrafiado al Sr. Moret, por si quiere aceptar el ministerio de Ultramar, A la hora de cerrar este número nada se sabe en definitiva del desenlace de la crisis. Asegurase, si, que ha dimitido tambien el general Córdova, desig-nándose para sucederle á los Sres. Pieltain y Gaminde. El Sr. Sanchez Bregua, á quien parece se han hecho algunas indicaciones, no ha querido aceptar

Por último, El Universal pretende, á fuer de radical, hacer tragar á sus lectores las si-

guientes ruedas de molino: «Corren rumores de crisis, pero tan alarmantes, que hemos de tranquilizar à nuestros lectores, ase-gurándoles que nada de lo que se profetiza ha de resultar cierto, y no hay motivos para desconfiar, co-mo algunos aparentan, de la salvacion de la libertad

del mantenimiento del órden. El Sr. Gasset está decidido á dejar de formar parte del ministerio; mas todo cuanto se diga de crisis total, de completo fracaso del empréstito, y tantas otras noticias alarmantes como los malévolos espar - cen, carece por completo de verdad y fundamento. que se aparentan con objeto de herir á nuestro parti-do y al Gobierno que le representa. Mucho han de trabajar los reaccionarios todavía, para lograr sus deseos.»

JUICIO DE LA PRENSA DE PARIS

SOBRE LA SESION DEL 14.

Creemos complacer á nuestros lectores publicando el breve resumen que á continuacion insertamos del juicio que una parte de la prensa de París emite acerca de la importantísima sesion celebrada el sábado pasado en la Asamblea pacional, y en la que tan mal parados quedaron los elementos demagógicos que trataban de sobreponerse á los intereses conservadores. Tal vez otro dia, con más espacio, continuare-

La France, que olvidándose de que era uno de los órganos más adictos del imperio, sostiene hoy a M. Thie's, consagra su primer articuto a la larga sesion del sabado; y si bien se muestra satisfecha de que el Gobierno haya reunido una mayoría de 289 votos, dice que la situacion es hoy exactamente la misma que hace quince dias. Por demás severa se muestra on M. G. mbetta, cuya dictadura de Tours y de Burdeos no puede olvidar á pesar del tiempo trascurrido. No le perdona al duque de Audiffret Pasquier el ha haber recordado que el célebre dictador perturbó toda la administracion comunal y departamental de la Frandia, suspendiendo los consejos municipales, di solviendo los consejos generales, capitulando con la plebe en Marsella, en Tolosa y en Lyon, oponiéndose con pertinaz obstinacion á permitir que el país hiciese oir su voz, y, finalmente, levantando el estandarte de la guerra civil, al mismo tiempo que el de la insurreccion contra el mismo Gobierno en nombre del cual habia gobernado durante cinco meses.

No ménos severo se muestra con el centro izquierdo, pues dice, y en esto no le falta ob razon à La France, que si M. Ricard hubiese subido á la tribuna, romo se habia anunciado, para declarar no en nombre propio, sino en el del centro izquierdo, cual era el programa de esta fraccion parlamentaria, y que este programa era la república conservadora, inmediatamente la mayoría, la verdadera mayoría, la mayoría definitiva y permanente se hubiera agrupado en torno de esa bandera que venía, por fin, à darle el punto de centralizacion à que aspira. La comision de los 30 hubiera salido de la sesion advertida de que todo lo que pudiera combinar en contra, y fuera de la constitucion de la república, estaba destinado desde luego á la reprobacion de la Asamblea.

La République Française dice que, á pesar de la votacion, es fácil prever que no está lejano el dia en que en la misma Asamblea de Versalles se encontrará con una mayoría para votar la disolucion que reclama la opinion pública en nombre de todos los intereses, como la única salvacion posible.

La Gazette de France dice que toda la importancia de la sesion del sábado consiste en el discurso del ministro de la Justicia, añadiendo que no tiene la intencion de analizarlo, pues en su opinion es preferible leerlo detenidamente y meditar despacio los diferentes puntos que abraza la peroracion ministerial.

Supone que en adelante la Asam verá, como hasta aquí, dividida en dos partes que cuentan fuerzas numéricas casi iguales. "No, exclama el diario legitimista, despues de las declaraciones de M. Dufaure v de M. Gambetta, no hay en esta Asamblea, sino á la izquierda, radicales, diputados que aceptan á M. Gam betta por su jefe, y son 196; y á la derecha, conse vadores que desean la tregua de los partidos, vigilando con atencion los intereses sociales. Hé aqui el excelente resultado que debe producir el honrado y franco discurso de M. Dufaure. Francia puede vivir tranquila, reorganizándose sin temer nada, pensando sólo en sus negocios y en la liberacion de su territorio. Los radicales no son ya peligrosos, puesto que ya no pueden esconderse detrás de monsieur Thiers para conspirar contra la sociedad." Le Français, uno de los órganos de la mayoría, llama á la sesion del sábado la victoria de las gentes honradas. Dicho se está con esto que su entusiasmo es grande al anunciar á sus lectores que el Gobierno ha obtenido cerca de 300 votos de mayoría.

Le Bien Publie, en su calidad de diario oficioso, no se atreve a entonar un himno al triunfo del Gobierno, y se contenta con decir que la situacion es hoy la misma que hace ocho dias. Se conoce que M. Thiers ha dado la consigna de no exasperar á los radicales.

DISCURSO DE M. DUFAURE.

He aqui el discurso pronunciado por M. Dufaure en la sesion celebrada el 14 del corriente por la Asamble francesa al discutirse el dictamen de la comision sobre las instancias pidiendo la disolucion de la

M. DUFAURE: Aunque la decision de este asunto pertenece a la Asambea, el Gobierno cree de su de-ber manifestar su opinion acerca de él. Esta discusion era inevitable, pues la Asamblea luc elegida en medio de una crisis en que nadie podia determinar la naturaleza ni la duracion de sus poderes, y es una falsa inspiración haber ido a buscar las causas de estas peticiones en el art. 2.º del armisticio. ¡Muy bien, muy bien! en la derecha). Nuestro vencedor fué duro con nosotros; pero no hasta el extremo de que presendiese decidir acerca de los derechos y de los deberes do la Asamblea

Pero entonces, ¿cómo habia de determinarse la naturaleza y la duracion de estos poderes? Si damos crédito á las antiguas teorías renovadas por M. Louis Blanc con lenguaje florido, seria preciso acudir á la soberanía del pueblo, cerniéndose sobre la Asamblea el mandato que reivindica sus poderes á los mandatarios. No comprendo esta intervención del pueblo, à no ser à mano armada como ocurrió el 15 de Mayo. (Ruidosos aplausos.)

Ví ese dia al pueblo armado echarnos de la Asamblea bajo el pretexto de las peticiones en favor de Polonia. La soberanía del pueblo se ejerce realmente el dia en que en los comicios electorales nos da sus poderes. Ese dia el pueblo es soberano; pero en ese acto nos delega su soberania, y cuando se trata de declarar si el mandato ha terminado ó no, no hay más que un poder a quien incumba hacerlo: la Asamblea misma. (Nuevos aplausos.)

Yo no niego que esta soberanía pueda ponerse en movimiento por la proposicion de un diputado ó por la peticion de un ciudadano. Esto es perfectamente legal y el derecho de peticion queda completamente ileso. [¡Muy bien, muy bien! en la izquierda.]

Pero, ¿cómo se han preparado estas peticiones?

Las peticiones son en lo generalmente procedentes en una cuestion individual ó local; pero cuando se trata de una cuestion general y de esta importancia,

No hay para qué mostrar dudas, ni vacilaciones, I ino es la Asamblea mucho más competente que todos los peticionarios para saber lo que conviene á la Nacion? [¡Muy bien, muy bien!] Por lo demás, cuales en los derechos que se invocan? Los Sres. Gambetta y Louis Blanc dicen que el país está en una profunda turbacion, el trabajo en

suspenso, la industria inactiva; que jamás se ha vis-to una miseria más profunda. [Reclamaciones en la Esas reclamaciones serán porque hago uso de ex-presiones ménos fuertes, ménos vivas, que las de

aquello: señores. Risas.) El Sr. Louis Blanc añadia: ved los síntomas de la situacion, el estado de sitio en muchos departamentos, la amnistía negada, los derechos de reunion y de peregrinacion prohibidos. [Risas.] ¿El país puede so-portar semejante estado de cosas? El remedio es la

Encuentro á estos oradores crueles para con el país. ¡Cómo! Una nacion que acaba de salir de las dos mayores pruebas por que puede pasar un pueblo, primero, una guerra desastrosa y luego la insurreccion mas terrible que se ha visto, y hay quien se admire de que al dia siguiente de tales secudimientos no haya recobrado su calma habitual! ¿Es esto sério?

No hay duda que debemos adoptar las medidas necesarias; pero inay que recurrir acaso á un remelio que es peor que el mal? Además de que el mal se ha exagerado mucho. No es verdad que el trabajo está en todas purtes en suspenso, que la industria languidezca y que el comercio padezca. Por otra parte inuestros colegas están seguros de ser ajenos á las causas de la turbación que tanto les inquieta? Risas

Recuerdo los tranquilos dias que pasamos juntos hasta el momento en que se nos avisó que se organizaba un gran viaje de propaganda. [Ruidosos aplau-

Más que á nadie nos llamaron la atencion estos hechos, porque nos formábamos la halagueña ilusion de poder dirigir sin turbulencias los negocios públicos hasta nuestro regreso à Versalles; y hemos per-dido nuestras ilusiones al ruido de la elocuencia que ha resonado en el mismo Versalles y en el Delfinado Aplansos en la derecha.-Rumores en la iz-

Podria citar otros hechos que han ocurrido en los departamentos del Mediodía; pero han pasado más desapercibidos, porque naturalmente la personalidad del Sr. Gambetta ha eclipsado la personalidad de los

demás viajeros (Estrepitosas risas y aplausos.)

Pues bien; lo digo con sinceridad, hemos tenido que ocuparnos de lo que pasaba en Saboya y en el Delfinado. Voces en la izquierda: ¿Y en Burdeos? Soy demasiado sincero para discutir lo que pasó en Burdeos; pero estoy recordando en este momento lo que nos preocupó Nuevas risas, y lo que dió ocasion á cierta frialdad entre la comision permanente y el Gobierno, que tal vez aumentó despues. No quiero, sin embargo, entrar de lleno en las cuestiones que

tenemos que debatir. Recordaré únicamente á nuestros colegas de la izquierda, que se apresuraron demasiado á prejuzgar las resoluciones de la comision que se ha elegido pare examinar las cuestiones de responsabilidad ministe-

rial y de los poderes públicos.

Ninguna resolucion se ha adoptado aún, y atendidas las palabras de uno de los indivíduos de esta comision, me lisonjee que de ella saldra una solucion favorable à la pacificacion de esta Asamblea.

A estas inquietudes de la Nacion, á estas discu-siones en la Asamblea, á que se ha dado mayores proporciones, se quiere poner remedio con la disolu-cion; es decir, se quiere hacer desaparecer á la vez á a Asamblea y al presidente de la república. Sin duda que se nos garantizará que el presidente saldrá de las nuevas elecciones engrandecido y fortificado; pero entretanto, ¿qué hacemos? [Nueva y visible

Tampoco estoy convencido de que en la nueva Asamblea resultaria la mayoria compacta que se es-pera. Dícese que el Sr. Gambetta queria las elecciones porque le elevarian al poder: yo no lo digo. (Ru-

mores de diferentes especies y risas). Hago justicia á su talento; pero aún necesita vivir fuera del poder.

M. Thiers ha pasado muchos más años sirviendo á su país ántes de llegar al elevado puesto en que lo habeis colocado. [¡Muy bien! ¡Muy bien! Nuevas ri-

sas.]
No: el remedio no está en la disolucion, está en nuestra prudencia comun, en nuestro desinterés absoluto de todo espíritu de partido [Aplausos.] Me permitiré reconvenir à nuestros colegas de la zquierda porque quieren identificar demasiado con

ellos al país y a la república. En cuanto al país todos sabemos á qué atenernos.

Respecto á la república, ; sabeis lo que nos ha
creado mayores dificultades, hasta bajo el Gobierno
provisional que lleva aquel nombre? Pues es ese nombre mismo que en nuestra historia viene siempre acompañado de agitaciones, de exigencias y de pretensiones: es que se queria recorrer de nuevo las etapas de 89 á 92 y de 92 á 93. ¡Eso es!.—Aplausos estrepitosos en la derecha y en el centro.)

Todos los hombres políticos deben, pues, procura que aparezca la república enteramente extraña á las agitaciones de que siempre ha venido acompañada De otra manera ese estado no es tolerable para ningun país. Cuando os presentais en una ciudad ó en una aldea, vais rodeados de obreres ó de campesinos. atraidos por la curiosidad o el deseo de oir vuestra robusta y calorosa elocuencia; (Rumores.) pero buscadlos al dia siguiente y vereis como han vuelto á

sus talleres ó al campo.

Y ¿qué buscan aquí? Reposo, tranquilidad, trabajo, paz en su hogar, y en su lecho de muerte la seguridad de que trasmitirán a sus hijos la casa en que espiran y el campo que han cultivado. [Aplausos repetidos en gran número de banços.]

La Nacion entera tiene necesidad de reposo: la disolucion es hoy sinónimo de agitacion. Votaremos la órden del dia. Repetidas aclamaciones. El orador recibió numerosas felicitaciones.]

Con sumo gusto publicamos á continuacion el texto del patriótico despacho telegráfico enviado al Casino de la Habana por la Junta directiva de la Liga Hispano - Ultramarina;

«Constituida la Junta directiva de la Liga Nacio-nal en defensa de la integridad del territorio, saluda a los defensores de la patria; les aconseja la pruden-cia y la confianza, y les manda la seguridad de que nunca estarán solos en la defensa de su santa causa; pues la Nacion española, sin distincion de partidos, tiene hecho voto solemne de unir su suerte á la de sus provincies de Ultramar — Firmado. — El marqués le Manzanedo. - José Laureano Sanz. - Juan Bautisa Topete. - Antonio Caballero. - Pedro Salaverria. -Antonio Cánovas del Castillo. - Adelardo L. de Ayala.—Víctor Balaguer.—J. Emilio de Santos.—Euge-nio (farcia Roiz. —J. Romero Robledo. - Francisco Amell. — Mariano Luis de Rognon.—Antonio Juan de Vildósola.—Juan Bautista Trúpita.—Alfrado Alvarez .- Claudio Movano .- Juan Ales .- Fernande Alvarez.-Domingo Moreno.-Agustin Estéban Colantes.-Hermenegildo Hurtado.-Jesús Martinez.-C. El conde de Toreno.—Luis Echeverria.—El con-de de Canga-Argüelles.—Eduardo Fernandez San Roman.—Francisco X. de Oteyza.—Castor Gulierrez de la Torre. —Justo Zaragoza. —Eduardo A. Mitjares. – El conde de Fernandina —Francisco Durán y Chervo. – Celedonio del Val. – V. Cajigas. – Tomás E. García Calamarte. – Antonio G. Llorente. »

Un periódico ha dicho por equivocacion que el Sr. D. Estanislao Figueras habia ido á Francia en compañía del Sr. D. José de Salamanca, del Sr. Cabezas y de otros indivíduos que pueden tener más ó ménos interés en la creacion del Banco hipotecario; y hasta hay quien adelantó á decir que el Sr. Figueras era abogado consultor de dicho Banco. Todo esto ha sido completamente inexacto. Ni el Sr. Figueras ha ido á París, ni es abogado consultor del Banco hipotecario, ni ha pertenecido ni pertenece á ningun consejo de administracion de ninguna sociedad de crédito, lo cual no tendria nada de particular cuando tantos jurisconsultos y hombres públicos importantes han tomado parte y han sido miembros de estos con-

dades como ocurren en el mundo, y, más que todo, del carácter simpático y del aprecio universal que ha sabido conquistarse el Sr. Figueras entre amigos y entre adversarios. El señor Figueras fué á Valladolid á asuntos judiciales, y está ya en el Congreso desempeñando su puesto de diputado.

Aunque para nosotros era inútil esta acla-racion, conviene hacerla en la tierra donde vi-

En nuestro apreciable colega El Imparcial de hoy leemos lo siguiente: o vost - CIH

«El Sr. Estéban Collantes, á nombre de la minoría alfonsina, debió dirigir anoche una comunicacion al Sr. Ulloa, excitándole, así como á los diputados de la minoría conservadora, para que asistan á la sesion de hoy, a fin de tomar parte en la discusion del voto de confianza presentado en favor del Gobierno por las declaraciones del Sr. Ruiz Zorrilla acerca de las reformas en Puerto-Rico.»

Nuestro colega ha sido en esta ocasion mal informado. El Sr. Estéban Collantes no ha eserito carta alguna al Sr. Ulloa ni á diputado alguno de la fraccion constitucional, ni habia motivo para ello. Los señores diputados de la fraccion constitucional están bien enterados de las cuestiones que se ventilan diariamente en la prensa y en el Parlamento, y hubiera sido una oficiosidad de parte del Sr. Estéban Collantes el meterse en camisa de once varas, como

Segun el Sr. L. C. de La Correspondencia, ayer tarde parece que ocurrió un suceso de fuerza en la redaccion de la Gaceta Federal, impidiéndose la publicacion de la hoja que se es taba tirando. Añade el citado señor que algun guardia ha ocasionado el suceso; pero que carece de pormenores bastantes para detallar lo

Nuestro amigo el Sr. Estéban Collantes ha presentado ayer á última hora, en el Congreso, una exposicion del pueblo de Cádiz, con más de dos mil firmas, en contra de las reformas provectadas en Ultramar.

El periódico La Tertulia denuncia el hecho increible de haberse dado órden explícita y terminante á los oficiales de los cuerpos de la guarnicion para que permanezcan en espectativa y sin adoptar medida alguna, aun cuando vean la insurreccion á las puertas de los cuarteles, dejando hacer y obrar á los insurrectos, ya se parapeten, formen barricadas ó se posesionen de cualquier punto, por más importante y estratégico que sea.

Veremos lo que contestan los diarios ministeriales, y entretanto confesamos que ha llamado nuestra atencion el siguiente párrafo de El Diario Español:

«Es cosa corriente en los circulos políticos que anoche ha debido alterarse el órden en esta capital por aquellas gentes pagadas á quien conoce tan á fon-do el Sr. Ruiz Zorrilla, y cuyos trabajos le son tan conocidos, como demuestra el telégrama que dirigió el jueves à los gobernadores. Parece que las tales gentes desistieron ó se las hizo desistir de su propó-sito, en vista de no haberse planteado la crisis en

Consejo de ministros.
¿Figurará ya el motin como elemento obligado de la régia prerogativa? Empezamos á sospecharlo.

Ayer continuó el pánico en la Bolsa, habiendo sufrido el 3 por 100 una baja de 70 céntimos y de 1.25 las acciones de ferro-carriles. Lo peor de todo es que no hay indicios de que ese pánico se contenga hoy, ántes al contrario, todo induce á creer que continuará en iguales proporciones.

El centro derecho y la izquierda republi cana tuvieron sus acostumbradas reuniones en París el domingo último en el Grand Hotel Como era natural, se discutió en una y otra reunion sobre los resultados probables de la sesion de la Asamblea francesa del dia anterior, y las impresiones del centro derecho fueron muy diferentes de las de la izquierda republicana.

La primera de estas fracciones dió libre curso á la alegría al ver cimentada la nunion de todos los grupos del partido conservador y la reconstitucion en la Asamblea de una mayoría real, que puede servir de base sólida al Go-

Uno de los oradores del centre derecho se expresó en excelentes términos ace ca de las buenas disposiciones de esta fraccion respecto á sus nuevos aliados del centro izquierdo "El centro derecho, dijo, nunca ha querido establecer una iglesia exclusiva; al contrario, acogerá con suma satisfaccion á todos los diputados que quieran unirse á él en el terreno conservador y en el del respeto á las libertades parlamentarias. La parte del centro izquierdo que ha votado con nosotros debe considerarse como una parte de la mayoría conservadora rehecha y reconstituida.

Otro orador censuró la táctica empleada por los periódicos radicales del domingo, que tratan de desnaturalizar el carácter y disminuir el efecto de la intervencion de M. Dufaure en la discusion del sábado, afirmando que el Guarda-sellos extralimitó las instrucciones que habia recibido del Gobierno, sustituyendo su política personal á la de M. Thiers, añadiendo que ha desaprobado el mensaje, y, por tanto, que no puede ménos de ver á su vez desapro bada su política por el presidente de la república. El centro izquierdo no se ha dejado coger en este lazo grosero, y espera con la más absoluta confianza la ratificacion por parte de monsieur Thiers de la paz ajustada en su nombre por M Dufaure con la antigua y verdadera

La izquierda republicana expresó unánime mente en sa reunion cuánto se admiraba de haber oido al Guarda-sellos, tanto en el espíritu como en los té minos de su discurso, ponerse en contradiccion manifiesta con el mensaje del presidente de la república. "Es evidente, dijo un orador, que al disponer que se fije por carteles en todos los Ayuntamientos el discurso de M. Dufaure, la mayoría de la Asamblea ha tratado de oponer las palabras de un ministro al mensaje presidencial que la Francia entera acogió con tanto entusiasmo." Estas palabras recuerdan, aunque en términos más moderados. las artículos de los diarios radicales á que nos referimos más arriba.

Autes de separarse esta fraccion, «se felicitó por el desarrollo que está tomando el movimiento en favor de la disolucion de la Camara" decidiendo que debe continuarse protegiendo La noticia nació de una de tantas casuali- este movimiento.

La conducta de la izquierda republicana le parece impolítica à La Liberté, porque, desapro-badas las peticiones por el Gobierno, el movimiento en este sentido irá perdiendo poco á poco todas las fuerzas que habia reunido, y la izquierda republicana, al continuar protegiéndolo, no conseguirá más que hacer patente su

Hablábase en Versalles de la dimision de M. Ricard de la presidencia del centro iz-

Con este motivo dice un diario francés que en realidad no existe el centro izquierdo, toda vez que la mayor y más importante parte de sus indivíduos se ha unido al centro derecho, y la restante se supone que irá a engrosar las filas de la izquierda republicana

Con fecha 15 dicen de Berlin al Times de Londres, que es posible que M de Bismark consienta en continuar en el puesto de primer ministro si les Sres. Selchows, ministro de Agricultura, é Itzemplitz, que lo es de Comercio, y que se opusieron á la reforma de la Cámara de los Señores, salen del Gabinete.

La causa de esta resolución es que la reforma habia sido recomendada por el principe de Bismark, á fin de que se aprobasen con mayor rapidez las leyes contra las órdenes religiosas, que cree el canciller necesarias para la consolidacion del Imperio aleman.

Un telégrama de Roma, fecha 14 del corriente, dice que es pura invencion el rumor propalado por varios enemigos de la Santa Sede, y del cual se habian hecho eco algunos periódicos, relativo á una supuesta circular del cardenal Antonelli, dirigida á las potencias amigas, protestando contra la supresión de las órdenes religiosas.

El próximo consistorio tendrá lugar el lunes 23 del corriente. Aún no se sabe si la Santa Sede protestará contra la supresion de las órdenes religiosas, tan luego como el Parla-mento haya votado la totalidad del proyecto.

El Correo de Europa del lunes dice, a última hora, que no tienen el menor fundamento las noticias referentes á un próximo cambio ministerial. Por el contrario, M. Thiers desea continuar con los mismos ministros.

La comision de los 30 se ha reunido á las doce del dia, asistiendo á ella M. Thiers y M. Dufaure. Reina la tranquilidad material en toda

El comité privado de la Cámara de diputados de Italia ha aprobado todos los artículos del proyecto relativo á las corporaciones re ligiosas, con muy ligeras modificaciones.

El Sr. Chiaves varió la proposicion que habia presentado para excluir de la excepcion el convento donde reside el general de la companía de Jesús, en una simple recomendacion á la junta.

Despues de un animado debate el comité aprobó una proposicion del Sr. Nicotera (de la izquierda), en virtud de la cual, reservando las cuestiones que se contienen en el artículo 2.º de la lev. debe llevarse a efecto la supresion de los jesuitas, inclusa la del convento residencia del general de la órden. Esta resolucion fué acogida con grandes aplausos en la izquierda No podia ménos de ser así. A tales gentes debia parecer cosa admirablo decretar la expulsion de los jesuitas.

Los tiempos se reanudan, y ahora hemos vuelto à los de la persecucion à la Iglesia católica. La Italia está pidiendo á voces un nuevo Atila. Ya vendra, bajo una ú otra forma.

Nosotros acogimos con indiferencia, casi con satisfaccion, la noticia de la llegada á Cuba de un corresponsal de El Herald con encargo de visitar el campamento de los insurrectos. Sabiamos que esa visita no habia de tener resultado que no nos fuera completamente favorable.

No se ha pensado, sin embargo, en Lóndres de la misma manera, donde los circulos comerciales de la City se han conmovido con la noticia de que no era el corresponsal de un periódico, ó de que no era éste sólo por lo menos, sino que tambien un agente especial de los Estados-Unidos había penetrado en la Manigua para estudiar sobre el terreno la situacion de la isla: esto es; las vicisitudes y estado de la insurreccion de que es teatro hace cuatro años.

Añadian que el agente lleva instrucciones para dar un informe cuya conclusion sea la necesidad de una intervencion de los Estados Unidos. Quiérese ver tambien otro indicio de las intenciones del presidente en dicho sentido, en la rapidez con que ha sido votado el proyecto de ley relativo á la construccion de seis nuevos buques de guerra. Los comerciantes españoles establecidos en Lóndres se mostraban algo inquietos con estas noticias,

¿Qué explicaciones puede dar á todo esto el ministerio, que ha negado rotundamente toda ingerencia exterior?

Nuestros compatriotas de Cuba sabrian con vergüenza y con indignacion que la conducta del Gobierno, ya de suyo inexplicable, obedeciera á semejantes intimaciones.

Y su ind gnacion y su vergüenza seria mayor si se confirmara lo que hoy nos dice desde París El Correo de Europa sobre las simpatías hácia las reformas ultramarinas, significadas por el príncipe de Bis nark, identificado hoy con la política italiana. Estos anuncios producen grande inquietud, no

sólo en España, sino en los que desde Francia ó Inglaterra mantienen relaciones comerciales con las provincias ultramarinas, y nadie se explicaba que un ministerio tan rodeado de dificultades como el actual provocara la más grande de todas, sin tener en cuenta las responsabilidades en que á los ojos del

Un incidente ocurrido en la entrega en caja de los mozos de la quinta que se está realizando, dice Las Provincias de Valencia, viene a pintar exactamente el estado en que se encuentra nuestro país. El pue-blecillo de Macastre, situado en las montañas que son el teatro predilecto de los faccinerosos, ha tenido que entregar en caja al mozo que obtuvo en el sorteo el número 7, porque uno de los anteriores era corto de talla, y los cinco restantes están emigrados en Oran por sus fechorias o vagan roders por nuestras

¡Qué bella situacion la de nuestro país!

Concluida ya definitivamente la colocacion. hasta la estacion de nuestra villa, dice El Eusculduna de Bilbao, del hilo telegráfico recientemente tendido entre nuestras costas y las inglesas, véase el telégra ma trasmitido por dicho cable submarino y dirigido por el lord alcalde de Lóndres al alcalde de Bilbao «El lord alcalde de Londres se congratule, como el alcalde de Bilbao, de las facilidades que proporcio-

na la nueva comunicacion directa por el cable y confia en que aumentará las relaciones mercantiles y la amistad entre los dos paises.»

Segun dice la *Gaceta* de ayer, mañana 20 empeza-rá á abonarse en esta córte la paga de Navidad.

Ayer se presentó á la mesa del Senado una pro-posicion de ley para que los notarios de los dominios de Ultramar, con residencia fija, lleven protocolo propio de todos los contratos y actos extrajudiciales que autoricen, gozando de todas las facultades concedidas á los notarios públicos por la ley de 28 de

Es considerable el número de quintos que se redimen á metálico. Con este motivo, empiezan á ingresar en la caja del Consejo de redenciones sumas que dan gran desahogo á la situación de la misma y facilitan la recluta de voluntarios. Así lo dice La Correspondencia.

Segun el mismo colega, no es exacto que se haya dado órden por el Tesoro para suspender el pago de los atrasos á las clases pasivas de provincias. Por el contrario, se han adoptado algunas disposiciones para que el 31 del corriente se encuentren aquellas satisfechas de todos sus haberes hasta el referido dia. Nos alegramos de que así sea.

Hoy probablemente quedará sobre la mesa del Congreso el dictamen relativo al presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

Segun noticias oficiales, la partida carlista que vaga por Navarra se compone de unos cuantos sol-dados, desertores ántes del convenio de Amorevieta.

Segua noticias de Murcia ha sido preso en Mora-talla uno de quien se cree sea el secretario de don Juan Contreras, y ha sido conducido preso a la ca-pital.

Hasta aver habian ingresado en caja en toda la Península 19,145 quintos y redimido la suerte de

El articulado del presupuesto, tal como le ha presentado la comision al Congreso, preceptúa en-tre otras disposiciones:

1.º Que las cargas de justicia pueden convertirse, a voluntad de los acreedores, en Deuda perpétua del a por 100 interior, dándose á los interesados una ren-ta igual al 90 por 100 de la que hoy disfrutan inte-gra. Los censos se redimirán voluntariamente y las rentas vitalicias se inscribirán en el presupuesto de

2.º Se autoriza la conversion voluntaria de las obligaciones del Estado por subvencion de ferro-car-riles, verificandose al tipo de 200 rs. nominales de Deuda consolidada por cada 100 rs. nominales de

3.º Los resguardos de la Caja por depósitos vo-luntarios se cambiarán, á voluntad de los tenedores, por títulos del 3 por 100 interior, al tipo medio de la cotizacion del mes anterior al en que el cambio se

solicite.
4.º Los haberes de los pensionistas de la antigua Casa Real, declarados ó que declare el tribunal de clases pasivas, serán reintegrados por el Estado y se les satistará en lo sucesivo por el presupuesto de

5.º No se da efecto retroactivo á la ley de clases pasivas de 22 de Octubre de 1869, pues sólo regirá desde el dia de su publicacion, pero sin que afecte á los derechos fundados en leyes anteriores ni á los abonos de servicios por autoridad delegada con anterioridad al 22 de Octubre del 68.

Y 6.º En el término de tres meses resolverá y fe-

necerá la junta de la Deuda pública los expedientes de liquidacion y de entrega de los créditos del personal; de modo que queden definitivamente reconocidos ó caducados los valores respectivos.

El ministro de Gracia y Justicia declaró ayer tarde en el Senado que no se exigirá al clero el juramento á la Constitucion.

Continúa en Múrcia la intranquilidad por efecto de los rumores que se circulan y por las medidas de precaucion, no abandonadas. Por las noches siguen patrullando los voluntarios y la Guardia civil, se-gun noticias. El seminario de San Bartolomé se encuentra ocupado por la Guardia civil y los seminaristas han sido enviados á sus casas

SECCION OFICIAL

G ceta de ayer.

Por decreto de 13 de Diciembre, expedido por el ministerio de Fomento, se nombra á D. Estéban Lo-pez de Silva y Lopez, D. José Lopez de Ayala y don Cláudio Alva, vocales de la comision creada para promover y facilitar la concurrencia de objetos na-

cionales à la exposicion universal de Viena.

—Por otro, de 17 de Diciembre, se nombra à D. Cipriano del Mazo vocal de la comision creada por decreto de 19 de Abril último para promover y dirigir la concurrencia de objetos nacionales á la próxima exposicion universal de Viena.

Por decreto del ministerio de Ultramar, de 27 de Noviembre se dispone lo siguiente: Artículo de El personal y los sueldos de las dependencias de Rentas y de Aduanas de la isla de Cuba, se arreglarán á las plantillas que comprenden los Apéndices adjuntos, números 1 ° y 2.º Art. 2.° Las colecturías de aduanas de Manzanillo, Caibarien, Jibara, Guantánamo, Zaza y Baracoa lo serán tambien de Rentas, asignando á las mismas el personal que se expresa.

Los valores públicos continuaron en descenso anteamoche en el Bolsin.

La Tertulia prueba, como dos y dos son ocho, que dichos fondos están en alza, puesto que debieran haber bajado más á consecuencia de la gran suma emitida y como resultado del 1 112 que representa el cupon, que todavía no se ha cortado. Lógica radical.

Para nadie es dudoso que en la cuestion de reformas ultramarinas el ministerio radical, ó al ménos la mitad del ministerio, está dispuesta á andar todo el camino, si tiene tiempo para ello, lo cual nos pa-

Tenemos, dice La Iberia, datos para asegurar de una manera evidente y positiva que el Gobierno tie-ne ya acordado y redactado el decreto sobre abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico. No es extraño este imprudente paso, dado ya el primero sobre la reforma de los Ayuntamientos, tan grave para nosotros como el de la abolición, puesto que el ya publicado tiende á la emancipación de los municioios. ¡Y aun habra quien se empeñe en afirmar que estas medidas no son antipatriólicas, cuando van á declarar la autonomía donde los enemigos de España están en una proporcion de un 2 por 100 respecto á los que proclaman la unidad del territorio!

Hé aquí de qué manera describe La Tribuna la desesperada situación de los radicales:

«La gravedad de las circunstancias que atravesamos es notoria para todos: los ministros, sus amigos intimos, los que se dicen enterados en los secretos gubernamentales, á nadie ocultan sus temores: la crísis ha dias planteada de que la prensa sin distincion viene ocupandose, lejos de re olverse, se complica más y más cada dia No es, al decir de los ministeriales, la cuestion de las reformas de Ultramar aplazada, segun comun opinion, la que precipita la salida de algunos ministros: es el estado alarmante de algunas provincias lo que tiene con cuidado a ciertos y esterminados indivíduos del Gabinete, que avergonzados sin duda de la obra en que han desempeñado tan importante papel de un modo tímido, se itreven ya á manifestar su desagrado aun á presencia de sus compañeros; parece que en reunion de ministros, han creido algonos que la inmediata suspension de garantías era la manera única de acabar con el desórden que en todas partes impera, era la manera unica de terminar en breve plazo con la ararquía que

Queda, por lo visto, un resto de pudor político en

los ministros que tal opinion sustentan, y no quieren hacer caer sobre ellos el ridículo que caeria indudablemente, si el partido radical fuese el autor de aquellas medide; por esto desean à to lo trance salir del Gabinete. Los esfuerzos, no obstante, de sus compañeros, les tienen todavía en el puesto que ocupan, bien á pesar suyo; pero es lo cierto, que la crisis aplazada para hoy, tendrá que resolverse en un plazo

no muy largo.

Este es, segun nuestras noticias, el estado nada lisonjero de la situacion radical. Siempre creimos que los cimbrio-radicales habian de precipitarse á manos de sus propias torpezas; el liempo ha venido á confirmar las sospechas que de atras abrigábamos; antes lo pudimos presumir.»

La Gaceta de ayer no publica despacho alguno referente á órden público. Suponemos que las partidas carlistas y federales que se hallaban en armas, las habrán depuesto para no oscurecer el magnífico cuadro pintado á placer por el presidente del Consejo.

En El Imparcial hallamos las siguientes noticias referentes á órden público:

«En Bilbao se nota alguna agitacion entre el elemento carlista. Dicese que los partidarios de D. Cárlos han recibido la órden de salir enseguida para las

—Anteanoche se tuvieron noticias en Córdoba de que se proyectaba alterar el órden, a cuyo objeto habian acudido gentes sospechosas procedentes de Málaga y Sevilla. La vigitancia y medidas desplegadas por las autoridades, debieron sin duda hacer retroceder en sus planes á los sediciosos.

—El general Contreras se halla oculto, bien en Córdoba ó en alguno de los pueblos inmediatos á dicha capital. Parece que por la autoridad judicial se ha dado órden para que se le detenga en caso de que sea habido, á consecuencia, segun se dice, de las declaraciones del Sr. Elola.

declaraciones del Sr. Elola.

- En Aramayona [Alava] se ha presentado una partida carlista de 20 hombres mal armados que manda un vecino de Mondragon llamado Culetrin y que se ha dirigido hácia Escoriaza.

—Dícese que en la provincia de Múrcia se ha formado una partida de 100 hombres, mandada por uno de los jefes de la última insurreccion en aquella localidad. Sin embargo, ningun dato oficial ha confirmado dicha noticia.

mado dicha noticia.

—En Metanten, pueblo de Navarra, siete carlistas armados se apoderaron y rompieron las listas para la declaración de soldados. La Diputación de la provincia, con objeto de evitar conflictos y dificultades, ha resuelto redimir á metálico el cupo correspondiente á dicho pueblo.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARIS 17.—Las cartas de Versalles siguen indicando disposiciones muy conciliadoras. Las holsas alemanas son muy flojas. BERLIN 17.—El emperador Guillermo accediendo á los deseos del principe de Bismark le ha relevado del cargo de presidente del Consejo de Ministros. PARIS 17.—En la Bolsa se han cotizado:

El empréstito, à 86,87. El 3 por 100 francés, à 53,27. El 5 por 100 id., à 84,55. El interior español, à 25 174.

El exterior id., à 28 7/8.
LONDRES 17.—El exterior español, à 28,3/4.
El 3 por 100 portugues, à 42 3/4.
AMBERES 17.—El 3 por 100 español, à 27,3/4.
El portugués, à 41 1/4.
AMSTERDAM 17.—El 3 por 100 español,

27 3₁4. El portugués, a 41 1₁2.—Fabra.

LAS CUENTAS DE LA CASA REAL

(Conclusion).

Como ha dicho el presidente de la república en la exposicion de los motivos, este proyecto es obra de un Gobierno de personas honradas, presentada á una Asamblea de personas honradas. «El ilustre jurisconsulto M. Laurier apartaba tambien del debate toda razon política, expresándose así, con vivos a plausos de la Asamblea: «Si hay muchas cuestiones que nos dividen, hay una que debe quedar fuera de debate: la cuestion de la propiedad. Somos legisladores... En nuestras discordias hay algo que hasta ahora había permanecido fuera de duda: el derecho

Nadie en la actual Asamblea nacional francesa, en donde los principes de Orleans tienen tantos enemigos políticos, se ha atrevido á negar la justicia de la derogacion de los decretos de Enero de 1852. La única enmienda fué propuesta por M. Pascal Duprat, que pidió que por los tribunales ordinarios, y no por una ley, se decidan en cada caso las restituciones de los bienes, quitando desde luego toda fuerza á aquellas medidas dictatoriales M. Lepere pretendió presentar algunas objeciones, fundadas en que el Estado no tiene la culpa de la confiscacion y va á sufrir perjuicios por la devolucion de lo confiscado; pero M. de la Rochetulon le interrumpió gritando: «El Estado no debe utilizarse de un robo!» La Asamblea, con sus aplansos, se adhirió á la inter-

Y como M. Lepere insistiese en que se liquiden préviamente les perjuicios del Estado, aunque declarando que tampoco él aprobaba la iniquidad cometida, el conde Jaubert volvió á interrumpirle diciendo: «Esta es una cuestion de honradez. Se trata de propie lades robadas, y hay que aplicar la máxima de derecho que manda que, ante todo, se restituya lo robado á su dueño. » Nuevamente aplaudió la Asamblea. La enmienda de M. Pascal Duprat tuvo á su favor 153 votos, y en contra 482, en la sesion de 23 de Noviembre último, en la que fué aprobado el proyecto del Gobierno y de la comision. Para la derogación de los decretos de Enero de 1852 hubo

unanimidad.

Tal es, á brevísimas términos reducida, la triste historia de esos decretos que, despues de todo, no negaron el derecho de la propiedad privada del Rey destronado, conservaron en manos de los príncipes todos los bienes á que no alcanzaba la cuestion relativa á la donacion de 7 de Agosto de 1830, y fueron expedidos con la expresa mencion del supuesto de que una fortuna de siete millones de francos aseguraba á la femilia régia proscrita los medios de mantener en el extranjero el esplendor de su cate-goría

goría.

No entro en consideraciones de varias clases que podria hacer aqui. Me limito á deducir de la cita de los hechos que queda indicada que ni despues de la caida de Napoleon I, ni despues del destronamiento de la rama primogénita de los Borbones, ni cuando la segunda república francesa surgió de la espantosa revolucion de 1848, ni cuando la tercera república se ha establecido de resultas de la inesperada y asombrosa catástrofe de Sedan, se ha negado en Francia que debian ser respetados los derechos de la propiedad civil de los Príncipes proscritos, ni se ha desconocido la necesidad de proceder con la imparcialidad

posible á una liquidacion.

M. Rouher, representante de los intereses particulares de Napoleon III, ha concurrido, bajo el Gobierno republicano, à la liquidacion de las deudas de la lista civil del segundo imperio y de la fortuna particular del Emperador, como el conde de Montalivet, apoderado de Luis Felipe, asistió, bajo el Gobierno provisional de 1848, à la liquidacion de las deudas de la lista civil y de los intereses particulares de aquel Rey. A 16.300,000 francos ascendieron las deudas dejadas por Luis Felipe al descender del trono. Dícese ahora que el Gobierno francés se prepara á pedir ante los tribunales ordinarios que sean embargadas dos casas que Napoleon III posee en París, para que respondan al pago de algunas deudas que dejó; pero á nadie se le ha ocurrido que se comience por dec'arar que ha recaido su propiedad en

(1 Vease el número anterior.

En la parte de este interesante trabajo que ayer publicamos, y hácia el final de la misma, entre el parrafo que concluye suna cuestion de derecho, de honra, de probidad nacional» y el siguiente, se omitieron algunos otros. Para que el trabajo no quede mutilado é incompleto, reanudamos hoy la publicacion desde el indicado párrafo en adelante.

La revolucion de Setiembre en España no condenó al destierro á los parientes de la Reina Isabel. Su hermana, cuñados suyos, hermanos y cuñados de su esposa, primos, sobrinos permanecieron en la Península sin ser molestados ni aun en los dias más próximos á la catástrofe. Tampoco se dictó aqui ley al guna que limitara sus facultades para conservar y

para adquirir bienes de toda clase.

Al ser invadido revolucionariamente el Palacio de Madrid, las cantidades que existian en la tesorería de la Real Casa fueron conducidas al Banco de España en calidad de depósito. Por este acto se recoñocia claramente la propiedad particular de la Reina Isabel, pues de otra manera el dinero hallado en Palacio habria sido llevado desde luego á la tesorería del

Algunos dias, despues el Gobierno provisional, por resolucion de 23 de Octubre, dejó sin efecto la real órden de 24 de Agosto anterior que había reconocido á la Casa Real el derecho á indemnizacion por diezmos, y mandó proceder á nuevo exámen y liqui dacion, añadiendo: «Que si por efecto de esta disposicion resultan cantidades abonables, se compensen con los créditos que el Gobierno tiene á su favor por anticipaciones hechas al Real Pátrimonio.» Aquí claramente se reconocian la existencia de la propiedad particular y la necesidad de la liquidacion.

particular y la necesidad de la liquidación.

Ambas cosas se encuentran tambien proclamadas en la ley hecha por las Córtes Constituyentes en 18 de Diciembre de 1869, cuyo artículo 5.º declara subsistente y en todo su vigor lo dispuesto en la de 42 de Mayo de 1865, y en su virtud manda que el 25 por 100 de los bienes patrimoniales que pertenecia á la Reina se aplique al pago de las deudas de la Casa

Más adelante, el Gobierno de la Regencia manifestó la intencion de continuar la devolucion de los objetos de uso personal de la Reina, que el Gobierno provisional habia comenzado. Y aunque en este punto la ejecucion de los buenos propósitos quedó reducida á términos verdaderamente insignificantes, no por eso es ménos cierto que tambien entonces se volvió á reconocer nuevamente, tanto la existencia de los derechos de propiedad partícular de la Reina como la precision de un deslinde entre sus bienes y los del Estado.

¿Cuál es la razon de que, establecido un nuevo Gobierno monarquico en España, no se concedan a la antigua Casa Real los derechos que reconocieron en ella el tumulto popular y la junta revolucionaria en Setiembre de 1868, el Gobierno provisional en Oztubre del mismo año, y más tarde las Córtes Constituyentes y la regencia del reino? Cuestion es esta en que no quiero ocuparme. Mi único objeto por hoy, es demostrár que la Reina Isabel no seria en áltimo resultado la deudora si se hiciese la liquidacion de sus cuentas con el Estado, que todas las reglas de buena contabilidad exigen, y de que el Gobierno prescinde á pesar de los preceptos legales, que explícitamente le han mandado proceder a ella.»

Acepto desde luego como exacta la cifra de 10 millones, que el ministerio de Hacienda presenta como expresion de la suma que en 29 de Setiembre de 1868 tenia el Tesoro anticipada á la Casa Real. La acepto únicamente por afirmarlo el ministerio, á pesar de que mis recuerdos y mis datos, que son muy seguros, no están conformes con lo que el Gobierno

Y antes de pasar a elante, me parece justo dar alguna explicación de las causas que motivaron los anticipos hechos por el Tesoro del Estado á la Casa

La dotacion de esta era en realidad ménos rica que la señala a despues por las Córtes constituyentes para la Monarquía elegida. Aunque la cantidad señalada en los presupuestos del Estado era mayor, y aunque por separado había los bienes del Patrimonio, los gastos de todas clases eran muchísimo más considerables. Los sueldos de los jubilados, las pensiones del Montepio y de otras clases, importaron en 1867, despues de hechas las reformas y economías compatibles con los derechos adquiridos por los antiguos empleados de la Real Casa y de sus familias, cerca de 6 millones. Hoy no pesa sobre la administración económica de Palacio tal obligacion. Aun en las nóminas del personal activo había, por costumbres antiguas, gastos cuantiosos que en la actualidad no se conservan: los monteros de Espinosa, por ejemplo, costaban muchos miles de duros entre los sueldos que se les pagaban en Madrid, los que era preciso satisfacer en Espinosa y las jubilaciones.

De manera que antes de Setiembre de 1868 la Ca sa Real pagaba deudas, no sólo de los reinados anteriores, sino hasta de los condes que gobernaron en Castilla antes de que en Castilla hubiera Reyes: ahora, por el contrario, no reconoce deuda alguna anterior al 1.º de Enero de 1871. No hay para qué entrar en cotejos sobre la manera con que los servicios todos de la Casa estaban y están organizados; creo poder afirmar, sin que nadie lo niegue, ni lo ponga en duda, que aquella organizacion tenia que ser más cos-

tosa que la que le sustituye.

El sostenimiento del Buen Retiro, aunque costaba mucho ménos de la mitad de lo que hoy cuesta al Ayuntamiento de Madrid, que no paga allí gastos de jubilaciones, ni de viudedades, ni de orfandades, ni del culto y clero de una parroquia, ni otros que, con estos, satisfacia la Casa Real, importaba para esta medio millon de reales, despues de haber llevado las economías hasta el último limite. La Real Florida, que tambien ha sido segregada de la dotacion de la Corona, exigia asímismo un dispendio anual de muchos míles de duros. La Alhambra y los palacios reales de Barce'ona y de Valladolid tampoco están ahora como entonces á cargo de la Real Casa. El Museo de pintura y escultura del Prado, que sostiene hoy el Estado, se conservaba á la altura de los primeros del mundo, por medio de crecidos desembol-

Dejando ya esto, y pasando á enumerar las causas principales del saldo, desfavorable á la real Casa, que resultó en las cuentas de la consignacion que le estaba señalada en los presupuestos generales del Estado, hay que recordar en primer término las cesiones que á favor del Tesoro público hizo en distintas épocas la Reina Isabel de lo que debia serle pagado por tal concepto, alguna de ellas por importe de más de 100 millones de reales. Si para hacer la cuenta no se atendiese á otros datos que á las leyes de presupuestos y de contabilidad, y á lo realmente cobrado por la Real Casa en el anterior reinado, el Tesoro público, en vez de alcanzar los 10 millones de pesetas que dice el ministerio de Hacienda, saldria alcanzado en bastante mayor cantidad. El saldo ha cambiado de lugar por las cesiones espontáneas y generosas de la Reina; bien hecho está el cambio, y no lo recuerdo con otro objeto que con el de comenzar á explicar el orígen de los anticipos.

Tambien fueron causa muy poderosa para que la Casa Real se atrasara en sus cuentas la generosidad y el patriotismo con que la Reina Isabel resolvió las cuestiones relativas á la testamentaría de Fernando VII. En esta las adjudicaciones á las personas interesadas se habian hecho principalmente, segun costumbre seguida en otros muchos casos análogos desde hacia siglos, en los bienes muebles de todas clases que existian en los palacios y museos reales, de modo que las joyas de la Armería, las obras maestras de pinturas y de escultura reunidas en el Museo del Prado, y otros objetos preciosos corrian inminente riesgo de dejar de formar parte del rico tesoro artístico é histórico de la Real Casa. En otros reinados, la dificultad habia sido vencida por el poder discrecional de los monarcas absolutos. Isabel II la venció con su natural esplendidez, haciendo suvos, mediante los pagos que fueron necesarios, todos los objetos contenidos en las Reeles Casas; y despues de conservarlos en toda su integridad con escrupulos so cuidado, por otro nuevo espontáneo acto de generoso desprendimiento, los vinculó perpétuamente al patrimonio de la Corona por medio de la ley de 12 de Mayo de 1865, debida á su personal inicia-

Otro de los motivos de los anticipos consistió en los varios viajes que la córte hizo a diferentes provincias del reino. Los Gobiernos determinaban cuaudo tenian por conveniente que aquellos viajes se realizaran; y la Casa Real, sorprendida por la necesidad de hacer cuantiosos gastos que no habia previsto, tenia que pedir el auxilio del Tesoro público, empeñandose sus futuras consignaciones sobre el presu-

puesto del Estado.

Durante el reinado de doña Isabel II todos los gastos de esta clase fueron considerados como indudablemente pertenecientes á la Casa Real: en aquella época no se habian arbitrado recursos buscados en oras partes, como los que despues han servido, por

ejemplo, para pagar los crecidos gastos del viaje de la comision parlamentaria que fue á Italia á ofrecer la corona de España al Príncipe elegido por las Córtes Constituyentes. Los diferentes viajes hechos por la Reina Isabel, por consejo de los ministerios responsables, no le costaron menos de dos docenas de millones de reales.

La justicia exige no omitir en la enumeracion de las causas de los atrasos de la Casa Real, la esplendidez inagotable con que la Reina Isabel atendia al socorro de todos los necesitados que imploraban su caridad. La mayor parte de su dotacion se invertia en limosnas. Revestian estas todas las formas posibles: ora eran donativos á los hospitales, ora crecidas sumas repartidas á los pobres por conducto de las autoridades; si á veces consistian en pensiones de veinte especies diferentes, otras eran auxilios directos dados con reserva. La tarea más constante de la intendencia general de Palacio era el cumplimiento de las órdenes espontáneas de la Reina para socorrer en la forma más oportuna los infortunios que habian llegado á su noticia; y la dificultad grande para restablecer el deficit que durante algunos años hubo entre los gastos y los ingresos no era otra que la de disminuir los dones que en período fijo ó por inspiraciones de cada momento tenia la Reina la arraigadísima costumbre de repartir con mano pródiga.

Las desgracias públicas eran un obstaculo tan grande para la nivelacion del presupuesto de la Casa Real como las particulares; al aparecer el cólera en Madrid, al ocurrir terremotos ó inundaciones en comarcas españolas, se vió con frecuencia á la Reina poner su nombre al frente de suscriciones nacionales con donativos de medio millon, de un millon, de millon y medio de reales.

Hay que añadir todavía que el sistema con que las diferentes porciones del Patrimonio de la Corona eran administradas, rechazaba de un modo absoluto toda idea de explotacion codiciosa. En el Buen Retiro, además de los cuantiosos gastos anuales de entretenimiento ordinario, se invertian crecidas cantidades para dar abundaucia de aguas del Lozoya al paseo predilecto de los habitantes de la córte; y aquella suscricion de la Reina era uno de los primeros

abastecer de aguas à la capital.

En el real sitio de San Ildefonso se sacrificaba à la conservacion del magnifico pinar de Balsain en toda su helleza y lozania la ganancia que de él se habria podido sacar, y se consumian cantidades considerables en obras de reparacion, como la de la gran cascada. En Aranjuez tampoco presidia la idea del lucro en lo relativo al entretenimientos y mejora de su hermosisimo arbolado, y de las rentas ordinarias no habria podido sacarse lo suficiente para los gastos que se hicieron en mejoras, como la construccion del

recursos de importancia con que se inició la obra de

que se hicieron en mejoras, como la construccion del cementerio y la reedificacion del hospital.

La real yeguada jamás fué considerada como una granjería; para mejorar las razas de caballos en España se repitieron las compras de los mejores sementales que se encontraban en el extranjero, y se enviaron comisiones hasta el centro de la Arabia y á otros países orientales, consumiéndose muchos millones en estos reiterados esf uerzos. En el Escorial, además de estar invertid as todas las rentas en la conservacion de aquel monumento de las glorias y de las artes, se llevaban gastados tambien millones de reales en mejoras tales, como el panteon de Infantes. En el alcázar de Sevilla, en la Alhambra, en todas partes, en fin, quedan muestras de la régia munificencia.

munificencia.

Aunque al sobrevenir la revolucion de Setiembre no tenia intervencion alguna en la administracion económica de Palacio, conozco su situacion lo suficiente para poder afirmar con toda seguridad que el saldo de la cuenta de anticipos no podia pasar en aquella fecha de poco más de la mitad de los 40 millones de reeles en que lo ha fijado el ministerio de Hacienda. Este debe haber acumulado, segun entiendo, para llegar à la cifra de 10 millones de pesetas, todo lo que la Casa Real aparecia debiendo al Este do por cuatro conceptos diferentes: primero, por anticipos hechos à cuenta de la consignacion; segundo, por cantidades tomadas á cuenta de las enajenaciones de bienes patrimoniales; tercero, por el importe de una vieja cuenta de compensaciones, que subia de sde muchos años ántes á unos 4 millones de reales; cuarto por las contribuciones que el Estado exigia al Patrimonio Real, y cuyo pago se habia atrasado

Pero, en cambio, había pendientes otras muchas cuentas en que la Real Casa era acreedora. Una comision respetable, creada por la ley de 12 de Mayo de 1865, las estaba reconociendo y liquidando; y no acierto á explicarme por qué en los cuatro años últimos no ha continuado la liquidacion en aquella misma forma, ó en otra cualquiera que los Gobiernes hubiesan creido más contuna.

nos hubiesen creido más oportuna.

Solamente el 25 por 100 del producto de las ventas de los bienes patrimoniales basta para compensar con exceso la suma de los anticipos y las demás que á la de los anticipos se han añadido, seguramente para componer la de los 10 millones de pesetas. No me es posible calcular cuánto habrán producido al Estado los bienes del Patrimonio Real enajenados, porque en los documentos oficiales publicados despues de la revolucion, se vienen confundiendo las fincas puestas en venta por la ley de 18 de Diciembre de 1869 con las que habia mandado enajenar la de 12 de Mayo de 1865. Además, en esos documentos se ha omitido toda mencion del valor de los edificios que el Estado se reservó para sus oficinas y otros servicios.

No necesito recordar con cuánta amplitud y actividad ejerció ese derecho de reserva que la ley le habia concedido. No hubo excepcion ni aun para des infantes de España que quedaron privados del domicilio que tenian en Madrid, y que les fué preciso desocupar para que en él se colocase un departamento ministerial. Por este concepto, y por los que se refieren á las ventas hechas desde Mayo de 1865 hasta Setiembre de 1868, la Casa Real era acreedora del Estado al finalizar el reinado.

Hay, por otra parte, varias porciones de patrimonio Real cuyo 25 por 100 está reconocido como propiedad de la Reina Isabel por las leyes de 1865 y 1869, que la administracion pública no ha podido ó no ha tenido por conveniente enajenar todavía; y hay tambien fincas de que el Gobierno ha dispuesto para diferentes usos, como si fueran exclusivamente del Estado. Sirva de ejemplo de estas últimas el terreno que se destina para la Exposicion universal. Por último, entre otras liquidaciones que la justicia aconsejaria hacer, está la de las rentas producidas por los bienes patrimoniales hasta su enajenacion; pues si el 25 por 100 de la propiedad tiene un dueño que no es el Estado, aunque éste se haya constituido en admínistrador de todo, no puede por eso creerse dueño de todos los productos.

Pero, sin entrar en calculos de ninguna clase acerca de los puntos indicados, basta el testimonio del ministerio de Hacienda para que se tenga por averiguado que los 40 millones de reales á que hace subir la deuda de la Casa Real por anticipos en Setiembre de 1868 están seguramente compensados con la parte correspondiente á la Reina en los productos de las ventas. Si hubiese siquiera posibilidad de duda, el ministerio de Hacienda, que tiene el deber de velar por los intereses del Estado, no propondria á las Córtes la compensacion. Y cuando, á pesar de prescindir le toda liquidacion y exámen prévio de los pormenores de las cuentas, se tiene la seguridad de que el Estado no ha de salir perdiendo con la compensacion, claro es que vale mucho más lo que toma que lo que deja.

toma que lo que deja.

Despues de aprobado lo que el ministro propone, quedaria anulada la hipoteca ó embargo que el Gobierno provisional, por su resolucion de 23 de Octubre de 1868, tuvo à bien conceder al Estado para que se reintegrase de sus anticipos à la Casa Real sobre las cantidades à que resulte con derecho la Reina por razon de indemnizacion de diezmos. ¿Por que razon se da hoy al olvido esto asunto, en el cual craia conveniente ocuparse el Gobierno provisional, sin que nadie ni nada le apremiase para ello, en los mismos dias del trastorno revolucionario que hacia

bajar á la Reina de su trono?

La Reina no habia cobrado la indemnizacion de diezmos por una sola razon: por ser esa indemnizacion muy crecida. Varios particulares á quienes en reinados anteriores habian sido cedidas por los monarcas algunas porciones de los mismos diez de la Casa Real, están indemnizados desde hace muchos

años.

Ninguna objecion verdaderamente seria se ha opuesto en este asunto á los derechos de la Reina Isabel. La fuerza de inercia fué siempre la única empleada por las oficinas del Estado contra la administracion patrimonial. Decretado ya definitivamente

en alguna ocasion el pago del precio de los diezmos, se resucitaron despues dudas acerca de los trámites que se habían seguido para adoptar la resolucion; y sin resistencia por parte de la Casa Real, que no tenia temor alguno de que sus pretensiones fuesen examinadas con toda la amplitud y repeticion que se creyeran oportunas, se volvió á comenzar de nuevo

La reclamacion por los diezmos correspondientes á los reales sítios de Aranjuez, San Fernando, el Escorial y la acequia de Jarama había sido presentada algo despues del plazo señalado por la ley de 1836; y aun cuando la Casa Real pudiere haber demostrado que sus oficinas, que han tenido siempre cierto carácter de públicas, habían comenzado en tiempo oportuno las gestiones para pedir la indemnizacion, gestiones que habían promovido especialmente con vivo empeño y gran actividad D. Martin de los Heros y D. Agustin Argüelles, se sometió en este asunto como lo hacía en todos á las leyes comunes, y desde luego consintió en que no se tratase de otros diezmos que de aquellos cuya reclamacion se había hecho dentro del plazo legal. Los que se hallaban en este último caso, y cuya indemnizacion era de evidente justicia, habían venido produciendo á la Casa Real millon y medio de reales anuales enlas bailías del patrimonio de Valencia.

del patrimonio de Valencia.

El capital, que, que debia ser pagado en títulos de la Deuda, habia disminuido mucho por habeise adelantado la Reina á declarar que se le considerase comprendido en su cesion de 1865, adjudicándose por lo tento las tres cuartas partes al Estado. Pero el importe de los cupones de esos mismos títulos desde 1836 eran de la propiedad incuestionable de la Reina. Así lo decidió la comision misma que por la ley estaba encargada de dirimir estas cuestiones, comision cuya legitimidad y competencia se hallan fuera del alcance de toda duda razonable.

La órden del Gobierno provisional de Octubre de 1868 no alegó otra cosa que la fuerza de las circunstancias y la dictedura revolucionaria para suspender los efectos de las legitimas declaraciones de aquella comision; pero reconociendo la necesidad de que el asunto se examinase y previéndose desde luego que el Estado podria resultar con la obligación de pagar crecidas sumas.

No sé si algun lector verá con incredulidad la noticia del rigor con que la Casa Real era tratada en sus asuntos por el Estado. Si se llevara la cuestion a ese terreno podria citar muchos y muy curiosos como muestra referire uno solo.

Cisos. Como muestra referiré uno solo.

La casa que ocupa la Biblioteca nacional fue comprada con fondos del bolsillo particular de Fernando VII y con la condicion de que su propiedad perteneciera á la Real Casa. Desde el 25 de Noviembre de 1836 estaba convenido entre la administracion de Palacio y la del Estado que los libros y manuscritos de la Biblioteca se considerasen como bienes de la Nacion, y que el ministerio de la Gobernacion pagase por el alquiler del edificio un precio, que despues se fijó en 32,295 rs. anuales. Ni aquel ministerio, ni despues el de Fomento, llegó á pagar jamás un solo real por el alquiler de la finca, excusándose, cuando se le reclamaba con el hecho de no haber partida especial en los presupuestos del año respectivo, porque siempre se les olvidó incluirla; pero en cambio, el ministerio de Hacienda, desde el establecimiento en 1845 del sistema tributario, exigió y cobró con mucha exactitud la contribucion correspondiente al alquiler que estaba estipulado y que el Estado pagar a pagar a pagar a pagar a legó nunça á pagar a pagar a pagar a legó nunça á pagar a pagar

tado no llegó nunca á pagar.

Obra de las liquidaciones que deberian hacerse, y en la que también la Reina resultaria acreedora, es la de las cuentas pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1868, formando parte de las mismas, como es justo, las existencias en metálico que en el mismo dia habia en la tesorería de Palacio y fueron depositadas en el Banco de España, así como la mensualidad de aquel mes, cobrada despues por las ofi-cinas que para la Real Casa estableció el Gobierno provisional. En aquella época el déficit que durante algunos años habia existido, estaba extinguido completamente: habia un sobrante; los pagos se halla-ban todos al corriente; no se debian más cuentas que las del dia ó del mes, y quedaron sin duda alguna re-cursos más que suficientes para satisfacerlas todas. Las antiguas deudas se habian reunido y consolidado en una sola, habiéndose establecido plazos para amortizarla con desahogo y desembarazo; y en el ca-so de que el Gobierno decidiera pagarla por comple-to antes de devolver á la Reina nada de lo que resulte ser suyo, el importe de la indemnizacion de los diezmos bastaria con mucho exceso para ello, de la misma manera que el de los bienes patrimoniales es más que suficiente para compensar la cuenta de los anticipos, y que las existencias en dinero y los créditos de la caja de la tesorería cubren tambien con mucho exceso las sumas á que asciendan las cuentas del mes pendientes de pago.

Lás indicaciones que preceden me parece que de-muestran de una manera clara las dos verdades hácia las cuales me habia propuesto llamar la atencion Es la primera que existe una propiedad privada que no puede ser suprimida sino por la confiscacion, pena rechazada con horror de todos los Códigos del mundo civilizado; pena que no han impuesto las le-yes francesas más llenas de saña contra las dinastías proscritas, ni aun cuando han condenado al destierro con amenaza de muerte á todas las ramas de parientes del monarca destronado y á todas las generaciones venideras que en esas ramas pueda haber; pena, en fin, que no ha sido impuesta por ninguno de los actos ni de las leyes de la revolucion de Setiembre, unanimes, por el contrario, en reconocer de un modo explícito los derechos sagrados de la propiedad de la Reina Isabel. Es la segunda de las verdades cuya prueba creo dejar hecha que, á pesar de esos reconocimientos y declaraciones, con infraccion de los terminantes preceptos legales vigentes, el Gobierno no no ha procedido á la liquidación que las reglas or-dinarias de una buena contabilidad hubieran debido exigir por si solas.

Para ejecutarla, el Gobierno tiene en su mano todos los datos, todos los elementos necesarios, así los procedentes del Estado como los de la Real Casa. La revolucion se los ha entregado todos; puede obrar con completo desembarazo. Hágalo así, y si no se ha de devolver á la Reina proscrita nada de lo que sea suyo, á lo ménos no se le niegue la verdad. Repito que sinceramente creo que ni el actual ministro de Hacienda ni su antecesor han sido movidos, en la presentacion de los respectivos proyectos de presupuestos, por sentimiento alguno que no sea de estrícta justicia; pero si las cosas continúan como hasta aquí, si se sigue omitiendo toda diligencia de exa-men y de liquidacion, y si, como tambien creo con toda sinceridad y he procurado explicar, es la Reina Isabel la acreedora por muchos conceptos en sus cuentas con el Estado, entonces, sin que el Gobierno o desee y sin que nadie lo pueda evitar, no sólo se estableceria una confiscacion, sino que además se darian estímulos y fomento á esa opinion que de cuando en cuando, aunque cada vez con ménos frecuencia y con menor intensidad, ya se manifiesta, y, segun la cual, la despojada aparece como si se hubiese llevado lo suyo y lo ajeno: á la confiscacion la maledicencia de una parte del vulgo añadiria la ca-

FERNANDO COS-GAYON.

Madrid 10 de Diciembre de 1872.»

CORTES

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SE. MOSQUERA.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSQUERA.

Abierta la sesion á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el proyecto de ley de abandono del

Se pone á discusion el presupuesto de gastos.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Despues de haber ocupado vuestra atención repetidas veces en la cuestion de presupuestos, no volveria á molestaros si otros señores tuvieran pedida la palabra. Voy, pues, á llener un hueco en este debate, Mi posicion es hoy más difícil por las preocupaciones de grande interes na cional que reinan en esta Cámara y fuera de ella; pero procuraré abstraerme de ese sentimiento y venir à la cuestion práctica del presupuesto de gastos,

que es tambien muy importante.

Muchos puntos hay en los presupuestos que se discuten, con los cuales no estoy conforme; pero voy a limitarme sólo á dos géneros de consideraciones.

Felicito ante todo á la comision por haber hecho

Felicito ante todo à la comision por haber hecho desaparecer ese malhadado artículo de la ley de contabilidad, que impedia discutir los presupuestos.

gothacer, una se dirige á la comision y otra al señor ministro de Hacienda, por lo que agradeceria al señor presidente se sirviera avisarle. (El señor vicepresidente: Está avisado), porque lo que tengo que decirle

dente: Está avisado', porque lo que tengo que decirle es grave, y pudiera ser, sin embargo, aceptado.

Empiezo por la comision, diciendole que he observado que no consigna nada para las emisiones de Deuda por liquidaciones pendientes, entre las cuales están las que se deben realizar del tanto por ciento de propios que corresponde á los Ayuntamientos, Ruego, pues, á la comision que consigne alguna partida con este objeto, porque de lo contrario, los Ayuntamientos se verán por un lado con mayores obligaciones, y por el otro con ménos medios de satisfacerlas.

Terminada esta parte, voy á la segunda, y vuelvo á lamentar que el señor ministro de Hacienda no se halle presente, porque ni es posible discutir, ni se han discutido jamás estos asuntos en ausencia del señor ministro. Ignoro si esto depende de ciertas crísis en embrion que no acaban de formarse ni resolverse; pero dependa ó no de esto, debo señalar la irregularidad, porque los intereses del país sufren mucho con ella. Anora, con toda la calma y circuns peccion que me sea posible, voy á entrar en otra cuestion gravísima, que atañe al decoro de todos los que en esta revolucion aparecen como vencedores unos, como vencidos otros; y ántes de entrar en ella tengo que hacer una solemne declaracion. Hago esta mocion por mi sola iniciativa de diputado, sin haberla participado siquiera á mis compañeros, y sin que la alta persona en ella interesada tenga la menor noticia de lo que aquí voy á decir. Mi mocion se refiere al Patrimonio de la Corona en su relacion con los intereses particulares de la familia real ausente.

En el proyecto presentado por el Sr. Ruiz Gomez, y en su art. 18, tal como el Gobierno le trajo á
la Cámara, se leia lo siguiente:
«La suma que en 20 de Setiembre de 1868 tenia el
Tesoro anticipada á la Casa Real, se formalizará en
compressoro como obligaciones del Estado en concepto

coentas como obligaciones del Estado en concepto de resultas de los presupuestos que rigieron hasta la reférida fecha.» El art. 9.º del dictámen de la comision, que es el

que á esto se refiere, se limita á decir Leyó):

No hay acerca de esto otras explicaciones, ni en el preámbulo, ni en el proyecto, ni en el dictámen; pero el Sr. Camacho en sus presupuestos indicó algo acerca de esta partida, y en uno de los considerandos decia así: Los 10 millones que figuran como anticipacien hecha á la Real Casa antigua hasta 1868 no son ya reintegrables en rigor, porque como los bienes de dicha casa han recaido en el Estado, el acreedor, que era este, y el deudor, que era aquella, se han confundido en una sola persona jurídica, y por consiguiente, lo que procede es anular de una vez dicha partida en el haber del Tesoro.»

Parecia deducirse de esto que el Estado por sí y ante sí hacia una compensacion y daba á esto un corte de cuentas diciendo: resultan 10 millones de alcance; hay algunos créditos contra el Tesoro; nivélense los unos con los otros, y borremos esa partida. Esto no lo puede permitir ni el decoro del país, ni el de las personas interesadas, ni nosotros debemos consentir que el Estado, sin oir á nadie, haga una compensacion de créditos que no están liquidados. Si por un lado resultasen créditos á favor de la Nacion, que no pueden resultar, no deberia ésta perderlos; y si resultaran á favor de una altisima que hoy está en la desgracia, la Nacion española no puede

negarle lo que de justicia le corresponda.

Yo no quiero que pueda decirse que por una especie de consideracion se perdonan créditos á quien jamás ha tanido en mira los intereses materiales. Desde luego se da por sentado que existen créditos de 10 millones de pesetas en contra de esa altísima persona; yo lo ignoro, y el país tambien; preciso es indagar por tanto que esto se sepa, así como de dónde proceden esos créditos, y que causa los ha moti-

Para cubrir estos créditos se han destinado diferentes cantidades. El tumulto de 1868 respetó la propiedad privada de esas augustas personas y condujo los caudales que existian en el Palacio Real al Banco de España, para que respondiesen allí á su legítimo dueño. El Sr. Figuerola, que no puede decirse sea ardiente partidario de esas personas, dispuso, al mismo tiempo que en 1868 mandaba proceder á nueva liquidacion por diezmos de la Real Casa, que si por efecto de ella resultaban cantidades abonables, se compensen con los créditos que el Gobierno tiene á

de luego rechazo.

Ignoro si la comision está llamada á manifestar su parecer acerca de este asunto, y por eso he lamentado la ausencia del señor ministro de Hacienda; pero presente está el de la Guerra, que por sus condiciones de carácter, por sus antecedentes y por su propia dignidad, se halla interesado en que la de todos quede á salvo, y sabrá hacer valer ante sus compañeros la procedencia de que se nombre esa comision liquidadora.

Desde luego supongo que las personas interesadas no acudirán á esa comision, porque se limitan á llorar en extraña tierra las desgracias de la patria; pero en manos del Gobierno está el hacer que esa investigacion se lleve á cabo, porque conocidos son los amigos más distinguidos, particulares y políticos, de esas ilustres personas. En estos dias acaba de ver la luz pública un luminoso escrito del Sr. Cos-Gayon, mi intimo amigo, casi pudiera decir mi hermano, y que es una de las personas que mejor conocen estos asuntos, escrito en que se ventilan con el mejor conocimiento de causa. El Sr. Cos-Gayon seria digno de figurar en esa comision.

No atienda el Gobierno à la insignificante voz que le dirige este ruego; atienda sólo à la voz de la justicia que reclama que se oigan todos los interes y que se depure toda la verdad en este asunto.

Dicho esto, y dejando á otros oradores más competentes otros detalles del presupuesto, doy gracias á la Cámara por la bondad con que se ha servido escucharme; y propongo al Gobierno la solucion indicaday á la comision la de emision de deuda para liquida, ciones pendientes.

Responde el ministro de la Guerra que por su

parte hará lo posible por que se forme la comision que desea el Sr. Jove y Hévia.

El Sr. Romero Giron, despues de algunas suposiciones gratuitas acerca de la actitud política del Sr. Jove y Hévia, continúa diciendo que los Gobiernos de doña Isabel de Borbon le adelantaban canti-

dades para que no estaban autorizados, y de ahí provienen los créditos á favor del Tesoro.

Podría creerse que el Estado era deudor á doña Isabel, ¿de qué? (El Sr. Caramés: De sus bienes particulares.) ¿Sostendrá el señor diputado que el Patrimonio es propiedad de una persona? (El Sr. Caramés: ¿Y su vajilla?] El señor presidente agita la cam-

panilla.

El Sr. Jove y Hevia rectifica, diciendo que no viene á hacer historia ni á solicitar gracias de nadie, sino á que se forme una liquidación que dé á cada

uno lo suyo.

Por leyes anteriores, entre ellas la de 18 de Diciembre de 1869, se consignó que el 25 por 100 de los bienes no enajenados del Patrimonio se consagre á

saldar los débitos de la Corona.

Bien conozco que no es esto encargo de la comision, por eso es del Gobierno de quien reclamo justicia.

Replica el Sr. Romero Giron, diciendo que no opina que los asuntos personales del monarca pue dan resolverse por las leyes comunes.

Vuelve à rectificar el Sr. Jove y Hévia, y pone como ejemplo de la exactitud de su parecer lo que está sucediendo en Francia con los bienes del Empe-

rador.

El Sr. Garrido consume el segundo turno en contra, impugnando el vicioso sistema, segun él, de no
discutir á un tiempo los gastos é ingresos. Sigue hablando largamente, reduciéndose mucha parte de su
discurso à probar que para más el que tiene ménos,
y á abogar por el impuesto progresivo.

Dice tambien que no hay quien preste al Gobierno 1,000 millones, y apenas ha encontrado quien le anticipe 900, que ya tiene consumidos, porque gasta más que tiene, y para adquirir crédito necesita gas-

tar menos que recaude. Califica à la revolucion de Setiembre de pronunciamiento goloso, porque fué sólo de «quitate tú pa-ra ponerme yo,» y acaba por decir que para reme-diar el desnivel no hay más recurso que optar por un cambio completo en política; es decir, establecer la república radical. Este delenda Carthago viene á

resumir todo el discurso.] El Sr. Pasarón le contesta que sus consideraciones hubieran estado en su lugar al tratar del presupuesto de ingresos.

Se levó una enmienda, que apoyó el Sr. Aguilar, y que se limitaba à pedir que quede reducida la amortizacion de la Deuda del personal à dos millones

ron, y fué tomade en consideracion por 81 votos con-tra 77. Combatió dicha enmienda el Sr. Ramos Calde-

Y se levantó la sesion. Eran las seis.

SENADO

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROLA.

Abierta la sesion á la una, se leyó y aprobó el Continuó el debate pendiente sobre el proyecto de

ley de obligaciones eclesiásticas.

El Sr. Alonso (D. Juan Bautista) reanudó su interrampido discurso en defensa del proyecto.

El señor ministro de Cacia y Justicia resumió despues el debate en un ex uso discurso, en el cual dijo que todos los partido políticos habian puesto mano en la forma de la do ción del culto y clero. La cuestion del jurame do la provocó, segun dijo, un ministro conservador prometiendo á las Córtes

Constituyentes que el clero juraria la Constitucion, y el juramento en otras épocas lo habia exigido el partido conservador, y leyó para probarlo algunos do-

Expuso la teoría de los Concordatos, asegurando que la Santa Sede no los considera como fuente de obligaciones ni para ella ni para los Estados con

A las tres y diez minutos se suspendió la se-

A las cuatro se reanudó, continuando su discur-so el señor ministro de Gracia y Justicia. Para demostrar la posibilidad del mantenimiento del culto y clero en la forma que dice el proyecto, citó lo que ocurria en las Provincias Vascongadas y Navarra, y en la isla de Puerto-Rico.

Los Sres. Cala, ministro de Gracia y Justicia, marqués de Barzanallana, Suarez Inclán y Calderon Collantes rectificaron.

El señor marqués de Seone pidió la palabra, reservándose hablar para cuando llegase la discusion

Se aprobó la totalidad del proyecto, pasándose á

la discusion por artículos. El Sr. Quintero hizo algunas declaraciones sobre la religion, impugnando el art. 1.º El Sr. Morales Diaz contestó ligeramente al se-

Se leyó el artículo 2.º y fué aprobado sin discu-

El Sr. Gil Vírseda apoyó su enmienda al artículo

3.º, siendo contestado por los Sres. Montero Rios y

Bautista Alonso, de la comision.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Gil
Vírseda, quedó desechada la enmienda en votacion ordinaria, siendo aprobado el artículo sin más dis-

Rueron igualmente aprobados los artículos 4°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 11 y 12.

El señor marqués de Seoane consumió el primer turno en contra del artículo 13, extendiendose en largas consideraciones sobre las congregaciones reli-

Contestó el Sr. Montero Rios y despues de varias rectificaciones del ministro de Gracia y Justicia y del marqués de Seoane, quedó aprobado el art. 13. El Sr. Gil Vírseda volvió á pedir la palabra para el artículo 14, impugnándole igualmente que el señor

Contestó el Sr. Montero Rios y quedó aprobado

Los demás artículos fueron aprobados sin más discusion y el señor presidente levantó la sesion. Eran las nueve y diez.

GACETILLA

Los periodistas que concurren á la tribuna del Senado han sido obsequiados por la mesa en estos últimos dias con un espléndido almuerzo, en el que el dueño del café Suizo nada ha

Un soneto de un notable escritor y poeta, bastan te conocido por sus ideas democráticas, y remitido á la tribuna, fué oido con sumo gusto. Se referia á la sesion del domingo, y dice así:

Habló don Roque en frases retumbantes;

Trató de Julio César, de San Pablo, De las flotas de América, del diablo,

De Godinez de Paz y de Cervantes. Y habló Bardon en giros elegantes De la idea del signo, del vocablo, Del niño Dios, nacido en el establo, De don Fernando Calderon Collantes. Despues que desfiló la mayoría,

Del primer senador hasta el postrero, Huvendo de tamaña letanía, Vi en la mesa un papel de pliego entero, Y en él esta inscripcion: «Orden del dia: Discusion de la ley del culto y clero.»

BOLSA DE MADRID DEL DIA 10.			
of diques in the en Pala-	ULTIMOS PRECIOS.		F 84
FONDOS PÚBLICOS.	DEL 17	DEL 18	7A
3 por 100 consolidado	26 70	25-85	Daniel .
Id pequeños	26 03	26-60	mas sen
Id. en fin del corriente	27 50	00-(1)	HI H
Id. esterior	00-00	00-00	11
3 proced. diferido	31-85	31-00	DI HOUSE MAN
Id. fin de mes		00-00	THE PROPERTY
Deuda material	50-00	00-00 52-90	de la
Id. personal	102-70	103-00	SINCE TWEE
Billetes hipotecarios	00-00	00-00	med on a
Id. 2.ª série	00-00	00-00	COMPANY DESIGNATION
Bonos del Tesoro.	78-50	77-60	distant title
FERRO-CARRILES: Ob. de 2.ª série.		54-00	S PASSES
Id. nuevas.	00-09	00-00 v	Sales Depart
Id. de 20.000 rs	00-00	00-00	11 11
Id. de Alar á Santander	00-00	00-00	n n
CARRETERAS: Abril de 1850	00-00	00-00	THE THE
Julio de 1856	00-0	63-50	000000000000000000000000000000000000000

La temperatura máxima en Madrid fué anteaver de 10'1 y la mínima de 0'1,5.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—San Nemesio, mártir, Cultos.—Cuarenta horas en la parroquia de San

ESPECTÁCULOS

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media.—Funcion 51 de abono.—Turno 3.º im-

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 96 de abono.—Turno 3.º par.—La Redoma Encantada. La razon de la fuerza.

ZARZUBI.A.—A las ocho y media.—Funcion 97 de abono.—Turno 3.º par.—El atrevido en la córte.—Por una sătira. CIRCO.-A las ocho y media.-Funcion 82 de

abono.—Turno 1.º par.—Traidor inconfeso y martir. La madre y el niño siguen bien. MARTIN.-A las ocho y media.-La leyenda del

ESLAVA.—A las ocho.—Como marido y como amante —El album y el ramillete.—La hebra de seda.—Una hora de prueba.

CAPELLANES.—A las siete.—Robo doméstico—Alza, Pilili.—Las llaves de San Pedro.—Alza, Pilili.—Un papá universal.—Bailes.

Imprenta de J. Noguera, calle de Bordadores, 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

Este extracto representa diez veces su peso de Cubeba, y se administra en cápsulas que contienen 0.75

Diez eños hace que le usan con éxito MM. Bergeron, Bouchut, Demarquay, Ricord, miembros de la Academia de Medicina, y un gran número de médicos de los hospitales de Paris, contra las anginas diptéricas, la blenhorragia, el catarro de la vegiga.

Tambien se usan bajo forma de SACCARURO, para los niños, contra la diptesia y el erup. Ver el Boletin terapeutico, Marzo, Abril, 1870.—Precios: cápsulas, 28 rs.; saccaruro, 14 rs.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar,

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACEUTICO

Calle de Grenelle Saint Germain, núm. 9, en Paris.

Unico propietario preparador del «verdadero Eli- Las personas que deseen usar el «Elixir tónico, xir tónico, antiflemático y antibilioso del doctor Guillié,» Guillié,» conocido desde hace 75 años y aprobado pueden procurarse gratis en casa de todos los far-por la academia de medicina como remedio sobera-macéuticos, depositarios de este ELIXIR, el librito namente clicaz contra las enfermedades biliosas las enfermedades de la piel, contra la apoplegía, las enfermedades de la piel, contra la apoplegía, las enfermedades serosas linfáticas, las enfermedades de las mujeres y de los niños, etc., etc.

IMPORTANTE. Mr. Paul Gage compró en 1832 la parte ELIXIR que pertenecia á su predecesor Mr. Oules, y en 1867 la parte que esplotaba Mr. Dupont.

Hoy es, pues, el único propietario de este utilisimo medicamento.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 16 rs., Sres. Borrell, M. Miquel, Escolar, Ocaña y Ortega. En provincias, los depositarios de la Agencia.

LERAS, precare y hace desaparecer para siempre se los estragos de la caries. — Deposito, 61, rue Hauteville,

BASTA REMOJAR UN MINUTO EN AGUA HIRVIENDO LA

para obtener una cataplasma ligera, emoliente, por demás adoptable al cuerpo al que deja toda libertad para Conviene mucho para el tratamiento de las enfermedades de la piél, del pecho, las peritonitis, cólicos de

los niños, etc.

La caja de 12 cataplasmas, 12 rs.

París Storek et Cie. farmacéuticos químicos proveedores de los hospitales de París, 20 rue Ste. Croix de la bretonnerie. En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por mener, Sres. M. Miquel, Es-

BELLEZA DE LOS DIENTES. DENTIFRIGE SUPERIFUI

Pera Impher, blanquear y conservar LOS DIENTES, destruye LA GARIE; fortifica LAS ENCIAS; y calma EL DOLOR de muelas. Su delicioso Perfume y sus cualidades higienicas at le han granjeado una fama sin igual.

PATE DENTAIRE

Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMIN DE LA BOCA preferible á los polyos PARA LOS DIENTES JABON A LA VEGETALINA

Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cutis finos y delicados. En Paris: Philippe et Cie, 24, rue d'Enghien. Madrid: Por mayor Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor. Agua, 12 r. Odontalina, 13 rs. Jabon, 5 rs. Sres. Morales, D. Martinez, Frera y P. García del Valle.

REUMATISMOS Y GOTA NTI-GOTOSO

PARMACEUTICO, ANTIGUO DIPUTADO DEL GERS Mi padre despues de haber estudiado con su larga practica las preciosas ventajas de vuestro Jarabe autisotoso, lo recomendó é mis obsrevaciones : por esto o he preopinado constantemente con la mayor confianza, y siempre el mejor éxito ha correspondido á mis numerosas prescripciones. ((Estracto de una carta del D'AUBERGE, antiguo médico principal del ejercito, oficial de la Legion de honor.) Dirigirse à M. BOUBEE fils, farmaceutico eu Marseille.

EDURÉE fils, farmaceutico eu Marieille.

En MADRID; por mayor, Agencia francoespañola, Sordo, 34; por menor á 52 r. SS. Moreno
Miquel, — Borrell he, — Escolar, — Sanchez Ocaña,

— Ortega y Rodriguez Hernandez. ALICANTE

SS. Rodriguez Hernandez y Bellido, — BARCELONA,

— Borrell he. — LA CORUMA Diego Moreno. —
GRANADA, V. de Vasquez y Godoy. — MAKAGA, P. Prolongo. — BIURCIA, Lucas Serrano.

— OVIEDO, Diaz Arguelles — SEVILLA, V.
Troysno VALEBOIA, V. Marin—ZARAGOZA,
Rios herm, y Estevan y Esnarceza. Ries herm, y Estevan y Esnarcega.





REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

CON ESTE GRANDIOSÍSIMO DESCUBRIMIENTO QUE SOLO POSEE ESPAÑA.

Mas de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado en muchísimos casos las sorprendentes propiedades higienico-medicinales del ACEITE DE BELLOTAS con sávia de coco, de nuestra invencion y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Paris, Havana, Sarra y G., drog. Espana. Por mayor, Agencia franco-espanola, Sordo, 34

Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar á los que padezcan reumatismo, cuya afeccion, caracterizada por dolores contínuos é intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefaccion, y de fenómenos generales que atacan los músculos, las articulaciones y muchas visceras, que no existe, ni ha existido en el mundo desde su creacion, inclusas las aguas termales, los baños rusos los bálsamos de Opodeldoch y Holloway, un remedio tan heróico, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos). y sencillo como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alópatas, homeópatas, farmaceuti-cos, y por más de 800 periódicos, sin distincion de matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una francla encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico: si no cede, se toma al interior nueve mañanas en ayunas una cucharadita; como preservati-

vo, basta darse una untura en la piel cada ocho dias.

Todo el que habite países frios, diluviosos, nevados, ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasquito; porque además cura las heridas, corta luras, quemaduras, hemorroides, tiña, sarna, tísis y lepra; hace espeler la solitaria y toda clase de lombrices. Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco, en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, principal, y Jardines, 5 Madrid, y en 2,500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo. Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la eti-

quela y prospecto, que hay ruines falsificadores.

El inventor L. DE BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo.

ALMACENES Y FINCAS PARA EL DESARROLLO DE ESTA INVENCION. CALLE DE LAS TRES CRUCES, I, PRAL., Y JARDINES, 5, MADRID.

Fâbrica en propia casa.—Calle del Calvario, núm. 14, Madrid.

Posesion urbano rural, propiedad de la fábrica. Quintanar de la Orden Mancha.

DEPÓSITOS GENERALES: Habana, Sres. A. Espinosa y compañía, almacen de quincalla y perfumeria, calle de la Muralla, núm. 10, y D. Andrés Graupera y compañía, capitalista, Obispo 36.

Humaca (Puerto-Rico). Pon y compañía, banqueros para Puerto-Rico, Médico y Estados-Unidos

Humaca (Puerto-Rico); Pou y compañía, banqueros, para Puerto-Rico, Méjico y Estados-Unidos.
Para Inglaterra, Australia y sus colonias, en Lóndres, Hanover, 18, V. Vesson y compañía.
Para Francia y sus colonias, Faris, rue du Conservatoire, 8, J. Ortiz y Compañía.
Para China, Indias, Filipinas y Cochichina, farmacia del Dr. Kubnel en Manila.
Para Turquía, Grecia, Egipto y todo el Levante, farmacia Británica de Canzuch hermanos, en Constan-

Para las repúblicas Sub, América y el Brasil, en Montevideo, Palma Gil y Compañía.

Para Portugal y sus colonias, en Lisboa, D. Guillermo Bastos, rua Augusta, núm. 90, D. Julian Rodri-guez, Trindade, núm. 7, y D. César Norouha, travésa Nova do Caes do Tajo, 7.

Depósitos parciales ó para los pedidos de los artículos de esta casa. (Entiendase que la F. quiere decir Farmacia, la D. Droguería, la P. Perfumería y la T. y G. Consignacion y Iransito.

Abaceie: F. del Dr. Manuel Mertinez.—P. de Evaristo Martinez.—F. del Dr. José Tebar.—P. de Toribio Nieto, hijos, y Barrios.—Alcoy: F. del Dr. Rafael Alonso.—Algeciras: F. del Dr. Diego Utor.—D. de Antonio Gonzalez Reina.—Alicante: F. del Dr. José Soler.—F. del Dr. Lorenzo R. Hernandez.—F. del Doctor José Cárlos Bellido —Almagro: F. del Dr. Autonio B. Perez.—Almeria: F. del Dr. José Moya Lopez.—Indújar: P. de Martinez, hermanos.——Antequera: F. del Dr. Mir de los Rios.—D. de Faancisco Espejo y compañía.—Avila: P. viuda de Pascual Gutierrez.—F. del Dr. Remigio Rodriguez.—Barcelona: F. del Dr. Borell hermanos.—F. del Dr. Fortuny y compañía.—F. de la viuda del Dr. Tomás Padó.—P. de Budaldo Tosas.—P. de Laciano Cerdá.—P. de José Ferrer. F. del Dr. Remigio Rodriguez.—Barcelona: F. del Dr. Ramon Maruues y Matas.—P. de José Ferrer. y García.—P. de José Vidal y Rivas.—F. del Dr. Ramon Maruues y Matas.—P. de José Ferrer. y García.—P. de José Vidal y Rivas.—F. del Dr. Valeriano Ordoñez.—B. de Federico Pesíni.—Baeza: P. de Adrés Garzon Cpez.—Bayona: F. de Monreu Fréres.—Betanzos.—P. de Federico Pesíni.—Baeza: P. de Adrés Garzon Cpez.—Bayona: F. de Monreu Fréres.—Betanzos.—F. del Dr. Gurino de Pinedo.—F. del Dr. Gurino Riva Monsaterio.—G. y T. Julio Vanderhasche.—Bifarritz: F. del Dr. Monreu Fréres.—Burgo de Osma: F. del Dr. Guriaco Rica.—Búrgos: P. de Moliner è hios.—Buenos—Aires: Palma Gil y compañía.—Campo Criptana: C. de Pedro Gonzalez.—Cartagena: P de Joaquin Luna.—P. de Marcelino Martinez, hermanos I Gáceres: P. de Francisco Benito Viniegra.—Cádiz: P. de Joaquin Rey.—P. de Rafael Bocanegra y compañía.—Cárdenas: (Cuba).—F. del Dr. Aguayo.—Ciudad-Real: P. de Saturio Perez.—Goriña: D. de Seacansa é hijos.—F. del Dr. José Villar.—Perfumeria, viuda de Rojo.—P. de Saturio Perez.—Goriña: D. de Seacansa é hijos.—F. del Dr. José Villar.—Perfumeria, viuda de Rojo.—P. d Albacete: F. del Dr. Mannel Martinez.-P. de Evaristo Martinez.-F. del Dr. José Tebar.-P. de Toribio

na. — Lorca: P. de Juan Antonio Gil. — P. de Fermin Sanchez.

Londres. — Wesson y companía. — Lugo: P. de Marcelina Soto Freire. — P. de la viuda de Artazu. — Madrid:

F. del Dr. José Simon. — F. del Dr. Lomana. — F. del Dr. G. Ulzurrum. — D. de Palacios y Perez. — D. de Trasviña. — P. de Francisco Rivas. — P. de Villalon. — P. de Felipe Bueno. — D. de Fernando Villaseñor. — F. del Dr. Montero, etc., etc. — Mahon: F. del Dr. Vicente Teixidor. — Málaga: F. del D. Ramon de Navas. — P. del Dr. Juan Bentiale Carelles. — P. de Lavar Contilla. del Dr. Juan Bautista Canales.—P. de Lorenzo Castilla.—P. de Alarcon y Rodriguez.—P. de la viuda

F. del Dr. Joaquin P. de Salvaña.—Matanzas (Guba): Fr. del Dr. Ambrosio de Sauto. F. de San Jorge.—
P. de las Tulterias.—F. de San José.—Martos (Jaen): F. del D. Prancisco Pélix Liebana.—Medina-Sidonia: P. de Juan Antonio Mateos.—Orthuela: P. de P. de Madariaga.—Murcia: P. de Rafael Almazan.—P. de Juan Antonio Mateos.—Orthuela: P. de Antonio Ibarra.—Oviedo: F. del Dr. Casimiro Santamarina.—F. del Dr. Eugenio Martinez.—F. del Dr. Manin.—P. de Ramon del Cueto.—P. de Manuel Maria Sanchez (bazar ingles). —Palma de Mallorca: P. de Francisco Canals.—P. de José Casanovas.—Palencia: P. de Juan Labin Fontana.—F. del Dr. Fernandez é hijo.—Pamplona: P. de G. Razquin.—Pinar del Rio, Cuba: F. del Dr. Legorburo.—Puerto-Principe, Guba: P. del Dr. Xiques.—Quintanar de la Orden: D. Crispulo Villacañas. Regla, Cuba: F. de San Saturnino.—Reus: F. del Dr. Andreu.—F. del Dr. Cantó.
—P. viuda de Gulli.—Rio Janeiro: C. y T. Palma Gil y compañia.—Rivadeo, Galicia: F. del Dr. Mira.—Rute, Granada: P. de Alvaro Aguilar.—Salamanca: F. del Dr. Sosé Villar.—F. del Dr. Anselmo P. Monco.
—D. de Angel Villar.—San Vicente de la Barquera, Santander: F. del Dr. Zacarías Yario Monzon.—San Sebastian: P. de Antonio Ayestaran.—P. de Justo Lazcanotegui.—D. de Eusobio Tornero.—P. Avelino Macazaga.—San Fernando, Cadiz: P. de Joaquin Miralles.—San Juan de los Remedios, Cuba: F. del docto Figueroa.—Santa Clara, Cuba: F. del Dr. Silva.—Santander: P. de Joan Alonso.—P. de Nicasio Borné.—Santiago. D. de Labarta hermanos.—F. del Dr. Mautel Blanco Mavarrete.—Segovia: P. de Nicasio Borné.—Santiago. D. de Labarta hermanos.—F. del Dr. Mautel Blanco Mavarrete.—Segovia: P. de Nicasio Borné.—Genandez.—P. de Concepcion Quintero.—P. de señores Campos y Riapecha.—Soria: P. de Poreira de la Reina: P. de Edurado Lopez Brea.—F. del Dr. Linaza.—Tarragona: F. del Dr. Guchi.—F. del Dr. Malet.—Toledo. F. del Dr. M. y Duque.—F. de A. de Cristóbal.—Tolosa: P. de Fermin Benegas —Torrelavega, Santander: P. de Poreira: Cabral.—Tortosa: P. de R. Villuendas.—Tuy: F. del Dr. Amoedo.—

lenta Arábiga — Precio: 6 rs. ejemplar.

L. de Brea y Móreno, proveédor de SS. AA., de varios monarcas de Europa, cardenales de la corte romaen aen particular y de todo el globo en general,

VINOS DEL REINO Y EXTRANJEROS.

El esquisito vino de los grandes de España, de la sociedad vinícola de España. Diez años de existencia. Depósito central en Chamartin de la Rosa.—Sucursal en Madrid, Preciados, 6.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber: la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas me-nos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearias se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan estraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso ungueuto es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la paralisis.

Cada caja de pildoras y bote de ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y upropietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central 244, Strand, Lóndres.

THE CONTINENTAL WINEGROWERS ASSOCIATION Limited, capital 5 millones de francos. Depósito cen Limited, capital à millones de francos. Depósito central, despachos y almacenes, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, enfrente de la estacion de Mansion House, en la Cité [Lóndres, Inglaterra.]—Reunion de propietarios de los mejores vinos de Médoc, Burdeos, Mediodía, Borgoña y Champagne, así como de España, Portugal, Italia, Hungria, Rhin y de la Mosella, con almacenes y depósitos de todos los productos del Mediodía y provisiones de boca, tales como conservas alimenticias, especialidad de fratos como conservas alimenticias, especialidad de fratos confitados, licores de mesa, aceites de olivas superfinos, etc.—Gran depósito general para Inglaterra, las Colonias, India y Estados-Unidas.—Comision y consignacion de todos los productos del país, tales como legumbres, frutos, trufas, etc.—Dirigir los pedidos, cartas y muestras de todas clases, franco, á los senores directores-gerentes de la sociedad The Conti-nental Winegrowers Association, Limited, 2, Grown Buildings, Queen Victoria Street, Cité [Londres, In-

DEPOSITO DE GARBANZOS.

Ha llegado con nuevas partidas el cosechero de Fuente-Sauco, los que venderá desde 16 rs. arroba en adelante, respondiendo de sus cochuras. Tambien hay depósito de mazapan de Toledo

muy superior y muy barato.

Dulces de Vitoria en cajas y tarros. Aceitunas sevillanas gordas á 22 cuartos libra, y

Pasas de Málaga, á 2 rs. libra.
Longaniza de Badajoz, á 4 rs. libra.
Chorizos, á 9 y 11 rs. docena.
Ostras, á 4 1 2 rs. barril.

Vinos rancios de Jerez, Málaga y Moscatel, licores de todas clases, muy superiores, á 9 rs. botella.

DESENGAÑO, 12, ULTRAMARINOS.

TABACOS HIBANOS DE RAMAZTINEZ. PRINCIPE, 5.

Cajas de 100 tabacos desde.. . . 100 á 400 reales. Las clases son superiores en relacion á sus pre-

LA ESTAPETA DE PALACIO,

HISTORIA DEL REINADO DE DONA ISABEL II.

Que no es una obra vulgar la que anunciamos, la acredita el elogio que los periódicos mas acreditados han hecho de esta publicacion, y el haber tenido que aumentarse dos veces su tirada, por lo cual se abre nuevamente la suscricion por cuadernos semanales, BASES DE LA PUBLICACION.

Cada semana se reparte un cuaderno que contiene 32 grandes páginas en 4.º francés, y á cada dos repartos acompaña una preciosa lámina, equivalente á ocho páginas de testo. Su precio, 2 rs. cada cuaderno en toda España.

Los señores que gusten adquirir tan importante publicacion pueden dirigirse por el correo, 6 come crean mas conveniente, á la administracion, Cabeza, 27, Madrid, espresando el número de cuadernos que quieran recibir cada semana, y de este modo se onsigue con facilidad ponerse al corriente de tode